

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DIRECCIÓN GENERAL DE
**IMPACTO Y RIESGO
AMBIENTAL**

GACETA ECOLÓGICA 2018

LISTADO DE INGRESO DE PROYECTOS Y EMISIÓN DE RESOLUTIVOS DERIVADOS
DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

AÑO XVI

PUBLICACIÓN N° DGIRA/008/18

SEMARNAT/DGIRA

CIUDAD DE MÉXICO A 01 DE MARZO DEL 2018

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 34, DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y AL ARTÍCULO 37 DE SU REGLAMENTO EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL SE PUBLICAN LOS SIGUIENTES LISTADOS:

1) PROYECTOS INGRESADOS AL PEIA EN LA DGIRA, DEL 22 DE FEBRERO AL 01 DE MARZO DE 2018 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO
1	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	02BC2018H0003	COMISION NACIONAL DEL AGUA	ENTUBADO DEL CANAL NUEVO DELTA DEL CANAL REFORMA DEL KM. 7+130 AL KM. 16+099	MIA.-PARTICULAR	17-ENE-18

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN REALIZAR UNA OBRA HIDRAULICA DE CONDUCCION, PARA MEJORAR EL SUMINISTRO DE RIEGO DE LA ZONA PARA LAS PARCELAS AGRICOLAS, MEDIANTE UNA LINEA DE CONDUCCION (ENTUBADO), LA CUAL SE PRETENDE REALIZAR A UN COSTADO DEL BORDO DERECHO DEL CANAL NUEVO DELTA (EXISTENTE), POR MEDIO DE UNA TUBERIA DE TIPO PEAD, DE DIFERENTES DIAMETROS (60 PULGADAS Y 48 PULGADAS) EN UNA LONGITUD CONTINUA DE 8,969 METROS (8.96 KILOMETROS), DONDE EL AGUA PROCEDENTE DEL CANAL SERA CONDUCCION A TRAVES DEL ENTUBADO Y REGULADA MEDIANTE ESTRUCTURAS HIDRAULICAS.

2	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	02BC2018VD014	GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	CONSTRUCCION DEL BLVR. MANUEL GOMEZ MORIN SUR DE ANAHUAC A LAZARO CARDENAS.	MIA.-REGIONAL	16-FEB-18
---	-----------------	----------	---------------	--	---	---------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSTRUCCION DE UN BOULEVARD CON UNA LONGITUD TOTAL DE 7.74 KM DENTRO DE UN DERECHO DE VIA VARIABLE DE 44 M A 50 M. EL PROYECTO PLANTEA 2 SECCIONES VIALES TIPO, LA PRIMERA DE 44.00 M DE ARROYO A CONSTRUIRSE EN LOS TRAMOS 1, 2 Y 3, EN UNA LONGITUD TOTAL DE 3.65 KM, Y LA SEGUNDA DE 50.00 M DE ARROYO PARA LOS TRAMOS DEL 4 AL 11, EN UNA LONGITUD DE 4.09 KM, CON ANCHO DE CORONA DE 49 M, AREA ENTRE CEROS DE 25 M Y CALZADA DE 21 M, PARA ALOJAR 3 CARRILES POR SENTIDO DE 3.5 M, CAMELLON CENTRAL DE 11 M, BANQUETAS CON ANCHO VARIABLE DE 3 M A 5 M. LA SUPERFICIE TOTAL DEL PROYECTO ES DE 363,013.43 MÂ².

3	COAHUILA	SAN PEDRO	05CO2018V0009	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL MODALIDAD REGIONAL PARA LA CONSTRUCCION DEL ENTRONQUE LA CUCHILLA CARRETERA SALTILLO – TORREON, EN EL ESTADO DE COAHUILA	MIA.-REGIONAL	23-FEB-18
---	----------	-----------	---------------	--	---	---------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN ENTRONQUE EN EL CRUCE DE LAS CARRETERAS SAN PEDRO TORREÓN Y SALTILLO-TORREÓN EN EL KM 203+341, CONFORMADO POR 4 EJES QUE INCLUYEN AMPLIACIONES Y/O TRAMOS NUEVOS, PASOS A DESNIVEL Y SALIDAS CON ANCHOS DE DERECHO DE VÍA QUE VAN DESDE DE 7 M HASTA 14 M; LO ANTERIOR, PARA CUMPLIR CON LAS NORMAS PARA UNA OBRA VIAL TIPO "A, B Y C", PARA UN AFORO DE 2,764 VEHÍCULOS DE TRÁNSITO DIARIO PROMEDIO ANUAL.

4	GUANAJUATO	LEON	11GU2018UD019	SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LEON (SAPAL)	REHABILITACION DE LA RED DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD NUEVO VALLE DE MORENO, MUNICIPIO DE LEON, GTO.	MIA.-PARTICULAR	22-FEB-18
---	------------	------	---------------	--	---	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA REHABILITACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN EXISTENTE Y SU AMPLIACIÓN, ASÍ COMO ADECUACIONES EN UN TANQUE ELEVADO DE 100 M3 DE CAPACIDAD Y EL CRUCE DE TRES ARROYOS.

5	GUERRERO	TECPAN DE GALEANA	12GE2018V0004	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. CENTRO SCT GUERRERO	MODERNIZACION DEL CAMINO E.C. (ACAPULCO - ZIHUATANEJO) - EL GUAYABILLO, TRAMO DEL KM. 0+000 AL KM. 5+000, EN EL MUNICIPIO DE TECPAN DE GALEANA, GUERRERO	MIA.-REGIONAL	27-FEB-18
---	----------	-------------------	---------------	---	--	---------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA MODERNIZACION DE UN CAMINO EXISTENTE, EN UNA LONGITUD DE 5.0 KM, EL CUAL CUENTA CON UN ANCHO DE CORONA DE 6 M EN PROMEDIO, PARA ALCANZAR ESPECIFICACIONES DE UN CAMINO TIPO C, CON ANCHO DE CORONA Y CALZADA DE 7 M, PARA ALOJAR DOS CARRILES DE 3.5 M, SIN ACOTAMIENTOS. PARA LAS OBRAS DEL PROYECTO NO SE REQUIERE LA REMOCION DE VEGETACION FORESTAL.

6	GUERRERO	PETATLAN	12GE2018V0005	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. CENTRO SCT GUERRERO	MODERNIZACION DEL CAMINO PIEDRA DE VELIANO – OCOTE PEREGRINO, TRAMO DEL KM. 0+000 AL KM. 6+200, EN EL MUNICIPIO DE PETATLAN, GUERRERO	MIA.-REGIONAL	27-FEB-18
---	----------	----------	---------------	---	---	---------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA MODERNIZACIÓN DE UNA CARRETERA DE TERRACERÍA QUE CUENTA CON UN ANCHO PROMEDIO DE 6 METROS EN CAMINO TIPO ? Y SE PRETENDE MODERNIZAR A TIPO C, PAVIMENTANDO DE CONCRETO ASFÁLTICO. EL TRAZO PROYECTADO SERÁ DE 7 METROS DE ANCHO CON UNA LONGITUD DE 6,200 METROS, LO QUE PERMITIRÁ CONTAR CON UNA SUPERFICIE NECESARIA PARA EL TRÁNSITO EN DOS CARRILES, CON UN SEÑALAMIENTO VERTICAL ADECUADO Y CONTARÁ CON EL MEJORAMIENTO DE LAS OBRAS DE DRENAJE EXISTENTES PARA FACILITAR EL DESALOJO DEL AGUA PLUVIAL LA SUPERFICIE ABARCARÁ 43,400.00 M2, POR LO QUE EL ÁREA A AFECTAR ES DE 12,400.00 M2, DE LAS CUALES EN 3,556.00 M2 EXISTE VEGETACIÓN FORESTAL QUE SE ENCUENTRA FRAGMENTADA DE DIVERSOS KILOMETRAJES; SIENDO VEGETACIÓN SECUNDARIA ARBUSTIVA DE SELVA BAJA CADUCIFOLIA. ESTE PROYECTO NO SE UBICA DENTRO, NI COLINDANTE DE ALGUNA ÁREA NATURAL PROTEGIDA DE JURISDICCIÓN FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL.

7	GUERRERO	COYUCA DE BENITEZ	12GE2018V0006	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. CENTRO SCT GUERRERO	MODERNIZACION DEL CAMINO BAJOS DEL EJIDO - TIXTLANCINGO, TRAMO DEL KM. 12+100 AL KM. 14+100, EN EL MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GUERRERO	MIA.-REGIONAL	27-FEB-18
---	----------	-------------------	---------------	---	---	---------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN MEJORAR LA SECCIÓN DE UN CAMINO EN OPERACIÓN APEGÁNDOSE A UN ANCHO FIJO DE 7 METROS PARA ALOJAR 2 CARRILES DE CIRCULACIÓN CON VELOCIDAD DE PROYECTO DE 40 KM/HR, CON ESTAS ACCIONES SE PROPONE MEJORAR PRINCIPALMENTE LA SEGURIDAD, LA OPERATIVIDAD Y ESCURRIMIENTOS PROVENIENTES DE CAUCES EN TODA LA ZONA; POR OTRA PARTE SE CORREGIRÁ EL ALINEAMIENTO CON CURVAS QUE CUMPLEN CON EL GRADO MÁXIMO DE CURVATURA QUE ES DE 30°).

8	GUERRERO	TLACOAPA	12GE2018VD008	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. CENTRO SCT GUERRERO	MIA MOD. REGIONAL PARA LA MODERNIZACION DEL CAMINO LUCERITO-TLACOAPA, TRAMO DEL KM. 36+000 AL 42+100 EN EL MPIO. DE TLACOAPA EDO DE GRO.	MIA.-REGIONAL	19-FEB-18
---	----------	----------	---------------	---	--	---------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN MEJORAR EL ALINEAMIENTO HORIZONTAL, VERTICAL, EL ANCHO DE LA CORONA Y LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO DE UN CAMINO EN OPERACION, PARA ALCANZAR LAS ESPECIFICACIONES GEOMETRICAS DE UNO TIPO **á** MEJORADO DE 7 METROS DE CORONA Y CALZADA DE 6.00 METROS, CON PAVIMENTO FLEXIBLE (ASFALTICO), CONSIDERANDO 6.1 KM DE LONGITUD TOTAL, QUE PERMITA CON ELLO TENER UNA MEJOR COMUNICACION ENTRE LOS POBLADOS BENEFICIADOS.

9	HIDALGO	PISAFLORES	13HI2018V0011	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. CENTRO SCT HIDALGO	MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL EN SU MODALIDAD REGIONAL PARA EL ESTUDIO Y PROYECTO DEL CAMINO CHALAHUITE - GARGANTILLA - LA ESPERANZA, CON LONGITUD DE 10 KMS EN EL MUNICIPIO DE PISAFLORES ESTADO DE HIDALGO	MIA.-REGIONAL	28-FEB-18
---	---------	------------	---------------	--	---	---------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA MODERNIZACIÓN DE UN CAMINO EN OPERACIÓN EN UNA LONGITUD DE 10 KM PARA ALCANZAR UN ANCHO DE CORONA DE 7 M, ASÍ COMO LA AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE TERRACERÍAS, OBRAS DE DRENAJE, PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO DEL KM 0+000 AL KM 1+200 (ZONA URBANA) Y CONCRETO ASFÁLTICO DEL KM 1+200 AL KM 10+000, OBRAS COMPLEMENTARIAS, ASÍ COMO SEÑALAMIENTO, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA COMUNICACIÓN, OPTIMIZACIÓN DE RECORRIDOS, ALCANCE A MAYORES SERVICIOS, ENTRE LAS COMUNIDADES O LOCALIDADES BENEFICIADAS.

10	HIDALGO	ACTOPAN	13HI2018V0012	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. CENTRO SCT HIDALGO	MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL EN SU MODALIDAD REGIONAL PARA EL ESTUDIO Y PROYECTO DEL E. C. (ACTOPAN - ATOTONILCO) - BENITO JUAREZ, TRAMO PLOMOSAS - BENITO JUAREZ, DEL KM. 3+000 AL KM. 9+000, EN EL MUNICIPIO DE ACTOPAN, ESTADO DE HIDALGO	MIA.-REGIONAL	28-FEB-18
----	---------	---------	---------------	--	--	---------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA MODERNIZACIÓN DE UN CAMINO TIPO C CON LONGITUD DE 6 KM, ANCHO DE CORONA DE 7.00 M, PENDIENTE MÁXIMA DE 10%, CURVATURA MÁXIMA DE 40° Y VELOCIDAD DE PROYECTO DE 40 KM/H.

11	JALISCO	PONCITLAN	14JA2018I0016	GRUPO CELANESE, S. DE R.L. DE C.V.	OPERACION, MANTENIMIENTO, CIERRE Y ABANDONO DEL COMPLEJO OCOTLAN	MIA.-PARTICULAR	22-FEB-18
----	---------	-----------	---------------	------------------------------------	--	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO OPERACION, MANTENIMIENTO, CIERRE Y ABANDONO DEL COMPLEJO OCOTLÁN ES PROMOVIDO POR LA EMPRESA GRUPO CELANESE S. DE R.L. DE C.V. LA EMPRESA SE DEDICA A LA FABRICACIÓN DE ESCAMA (ACETATO DE CELULOSA 64,000 TON/AÑO), MECHA DE CIGARRO (ACETATO DE CELULOSA 23,000 TON/AÑO) Y ANHIDRO ACÉTICO (141,000 TON/AÑO). EL COMPLEJO SE UBICA EN EL MUNICIPIO DE PONCITLÁN, EN EL ESTADO DE JALISCO Y ABARCA UNA SUPERFICIE TOTAL DE 81.85 HA, DE LAS CUALES 17.3 HA CORRESPONDEN A LA SUPERFICIE DEL PROYECTO.

12	ESTADO DE MEXICO	TULTITLAN	15EM2018E0029	GENERADORA FENIX, S.A.P.I. DE C.V.	CENTRAL CICLO COMBINADO JORGE LUQUE	MIA.-REGIONAL	22-FEB-18
----	------------------	-----------	---------------	------------------------------------	-------------------------------------	---------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: **á** EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCION Y OPERACION DE LA CENTRAL CICLO COMBINADA JORGE LUQUE LA CUAL CONTARA CON DOS MODULOS DE GENERACION DE 400 MW CADA UNO, TIPO CICLO COMBINADO COMPUESTO POR UNA UNIDAD TURBOGAS/GENERADOR-ELECTRICO, ACOPLADA A UN RECUPERADOR DE CALOR PARA ALIMENTAR VAPOR DE ALTA PRESION A UN TURBOGENERADOR; LOS CUALES SE INSTALARAN EN DOS (2) ETAPAS, CON UN DESFASE DE CONSTRUCCION DE 10 AÑOS ENTRE CADA UNA, EL PROYECTO PRETENDE INSTALARSE EN EL PREDIO OCUPADO EN SU MOMENTO POR LA **á** CENTRAL TERMoelectRICA ING. JORGE LUQUE LOYOLA **á**, UBICADO EN LOS MUNICIPIOS DE TULTITLAN Y CUATITLAN EN EL ESTADO DE MEXICO, LA SUPERFICIE DEL POLIGONO DEL PROYECTO SERA DE 71.634.18 M2 LAS CUALES EN SU TOTALIDAD SERAN OCUPADAS POR LAS OBRAS O INSTALACIONES QUE SE DESPLANTARAN EN SU INTERIOR (SUBESTACION ELECTRICA DE LA CENTRAL 400 KV CON CUARTO DE CONTROL, ALMACENES DE RESIDUOS, COMPRESORES DE AIRE, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA, EDIFICIO ADMINISTRATIVO, CUARTO ELECTRICO, ESTACIONAMIENTOS, CASETA DE ACCESO PRINCIPAL Y DE SEGURIDAD FISICA, OFICINA SINDICAL, PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES, LINEA DE TRASMISION DE 400 KV (LT), TUBERIA DE DESCARGA ETC.); ADEMAS DE LA SUPERFICIE REQUERIDA POR LA LT LO CUAL ARROJA UNA SUPERFICIE TOTAL DE 145,720.96 M2, MISMA QUE SE ENCUENTRA LIBRE DE VEGETACION FORESTAL.

13	QUINTANA ROO	BENITO JUAREZ	23QR2018H0013	DESARROLLO HIDRAULICOS DE CANCUN SA DE CV	SISTEMA CANCÚN-ISLA MUJERES. SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EXISTENTE EN LOS MUNICIPIOS DE BENITO JUÁREZ, ISLA MUJERES Y PUERTO MORELOS	MIA.-REGIONAL	22-FEB-18
----	--------------	---------------	---------------	---	--	---------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, EL CUAL YA EXISTE, Y ESTA CONFORMADO POR UN CONJUNTO DE OBRAS Y ACTIVIDADES QUE SE RELACIONAN DE LA SIGUIENTE MANERA: SERVICIO DE AGUA POTABLE, CUYA PRINCIPAL FUNCIÓN ES LA CAPTACIÓN Y ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE (INCLUYE PROCESO DE POTABILIZACIÓN); Y ESTA CONFORMADO POR: POZOS DE CAPTACIÓN; LÍNEAS DE CONDUCCIÓN PRIMARIA DE AGUA POTABLE, TANQUES DE AGUA POTABLE Y RED DE CONDUCCIÓN SECUNDARIA DE AGUA POTABLE. SERVICIO DE DRENAJE SANITARIO, CUYA PRINCIPAL FUNCIÓN ES LA RECOLECCIÓN TRATAMIENTO Y DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES, Y ESTA CONFORMADO POR: RED DE RECOLECTORES DE AGUAS RESIDUALES, CÁRCAMOS DE AGUAS RESIDUALES; PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y POZOS DE INYECCIÓN. EL SISTEMA, ESTA CONFORMADO POR 15 POLÍGONOS, LOCALIZADOS EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO MORELOS (3); BENITO JUAREZ (8); ISLA MUJERES (3) Y UNO COMPARTIDO EN LOS MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ Y PUERTO MORELOS; EN CADA POLÍGONO SE DESARROLLAN DIFERENTES ACTIVIDADES Y SE TIENE DIFERENTES INSTALACIONES QUE DAN ATENCIÓN A LA DEMANDA DEL SERVICIO.

14	SAN LUIS POTOSI	SANTA MARIA DEL RIO	24SL2017VD079	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, CENTRO SCT SAN LUIS POTOSI	PROYECTO CAMINO LAS ADJUNTAS-BADILLO-SAN JOSE DE ALBULQUERQUE KM. 2+000-12+000, EN SANTA MARIA DEL RIO, S.L.P.	MIA.-REGIONAL	20-DIC-17
----	-----------------	---------------------	---------------	--	--	---------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA AMPLIACION, MODERNIZACION Y MANTENIMIENTO DE UN CAMINO DE TERRACERIA CON SECCION TIPO D, EN UN TRAMO DE 10 KM, CON UNA CORONA Y CALZADA DE 7 M Y CALZADA DE 7 M PARA ALOJAR DOS CARRILES DE 3.5 M SIN ACOTAMIENTOS, PARA LO CUAL SE REQUIERE DEL CAMBIO DE USO DE SUELO1.45 HA DE MATORRAL CRASICAULE.

15	TLAXCALA	CALPULALPAN	29TX2018E0002	FRV SERVICES MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	TLAXCALA SOLAR	MIA.-REGIONAL	27-FEB-18
----	----------	-------------	---------------	--	----------------	---------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA PREPARACION, CONSTRUCCION, OPERACION Y MANTENIMIENTO DE UNA CENTRAL FOTOVOLTAICA, CON UNA CAPACIDAD DE GENERACION DE 150 MW EN CORRIENTE ALTERNA (AC) CONFORMADA POR 29 BLOQUES, 28 BLOQUES DE GENERACION DE 5.6 MWP Y UNO DE 2.8 MWP, CADA UNO CONSIDERANDO MODULO MONOCRISTALINO O POLICRISTALINO DE 330 WP MONTADO SOBRE ESTRUCTURA DE SEGUIDOR A UN EJE. CADA BLOQUE DE GENERACION CONTARA CON UN CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO DE POTENCIA CONFORMADO POR UN INVERSOR DE 6 MWAC Y TRANSFORMADOR TIPO PEDESTAL, LA ENERGIA DE CADA BLOQUE DE GENERACION SERA TRANSMITIDA POR UNA RED INTERNA EN MEDIA TENSION (34.5KV) DE CIRCUITOS COLECTORES HASTA LA SE ELEVADORA DONDE SE ADECUARÁ LA TENSION DE 34.5 KV A 400 KV PARA SU INTERCONEXION CON EL SEN ASI MISMO, EL PROYECTO CONTARA CON UNA LINEA DE TRANSMISION DE 100 M. LA SUPERFICIE TOTAL DEL PROYECTO ES DE 395.3 HA.

2) RESOLUTIVOS EMITIDOS EN EL PEIA EN LA DGIRA, DEL 22 DE FEBRERO AL 01 DE MARZO DE 2018 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RESOLUCION	VIGENCIA
1	CAMPECHE	CARMEN	04CA2017H0018	ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE CAMPECHE, S.A. DE C.V.	REHABILITACIÓN DE CALLE Y CONSTRUCCIÓN DE CÁRCAMO DE BOMBEO DE AGUAS PLUVIALES DEL ACCESO 4 DEL PUERTO ISLA DEL CARMEN, CAMPECHE	MIA.-PARTICULAR	10-NOV-17	21-FEB-18	8 SEMANAS 20 AÑOS
2	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	02BC2017PD017	JOSE ARMANDO SANCHEZ OLIVAREZ	MIA-R PARA EL PROYECTO DE PESCA RIBEREÑA RESPONSABLE DE CURVINA GOLFINA EN LA REGIÓN DEL ALTO GOLFO DE CALIFORNIA Y DELTA DEL RÍO COLORADO.	MIA.-REGIONAL	21-FEB-17	16-ENE-18	1 AÑO
3	ESTADO DE MEXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ	15EM2017V0136	H. AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ	PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PUENTE VEHICULAR MARIO COLÍN IV, UBICADO EN EL CRUCE DE MARIO COLÍN CON PERIFÉRICO Y AV. DE LOS MAESTROS EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.	MIA.-PARTICULAR	28-JUL-17	09-FEB-18	14 MESES 25 AÑOS
4	MICHOACAN	LAZARO CARDENAS	16MI2017U0059	SCT DIRECCION GENERAL DE PUERTOS	BARDA PERIMETRAL E INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD EN EL PARQUE INTERMODAL DE LA ISLA DE LA PALMA	MIA.-PARTICULAR	05-OCT-17	13-FEB-18	24 MESES 60 AÑOS
5	NUEVO LEON	PESQUERIA	19NL2017ID217	ROHJAN S.A. DE C.V.	PLANTA DE RECICLAJE Y CO-PROCESAMIENTO DE RESIDUOS ROHJAN	MIA.-PARTICULAR	18-SEP-17	08-FEB-18	12 MESES 25 AÑOS
6	QUERETARO	COLON	22QE2017ID049	JUAN CASAS MARTINEZ	CENTRO DE RECICLADO Y ACONDICIONAMIENTO DE ENVASES VACIOS, COLON, QRO.	MIA.-PARTICULAR	20-JUL-17	29-ENE-18	NO APLICA
7	QUINTANA ROO	LAZARO CARDENAS	23QR2017TD022	MARENTER, S.A. DE C.V.	RECUPERACION, ESTABILIZACION Y CONSERVACION INTEGRAL DE LA LINEA DE COSTA DE UNA SECCION EN LA ISLA CHICA DE HOLBOX, QUINTANA ROO	MIA.-REGIONAL	31-MAR-17	15-ENE-18	NO APLICA

8	SONORA	SAN LUIS RIO COLORADO	26SO2017PD017	FEDERACION REGIONAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS PESCADORES DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA S.C. DE R.L. DE C.V.	PESCA RIBEREÑA RESPONSABLE EN LA RESERVA DE LA BIOSFERA ALTO GOLFO DE CALIFORNIA Y DELTA DEL RIO COLORADO. COSTA ESTE-II.	MIA.-REGIONAL	22-FEB-17	13-DIC-17	1 AÑO
9	VERACRUZ	TEMPOAL	30VE2017VD115	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.- VERACRUZ	CONSTRUCCION DEL PUENTE COROZAL REALIZAR CAMINO TEMPOAL-COROZAL-TANQUIAM EN EL KM 32+500,MPIO, TEMPOAL	MIA.-REGIONAL	16-JUN-17	15-DIC-17	NO APLICA
10	VERACRUZ	HIDALGOTITLAN	30VE2017VD116	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.- VERACRUZ	RECONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR UBICADO EN EL KM3+500 DEL CAMINO HIDALGOTITLAN-LA POMPO, CON LONGITUD DE 80 MTS EN EL MPIO. DE HIDALGOTITLAN, VERACRUZ	MIA.-PARTICULAR	16-JUN-17	09-ENE-18	NO APLICA
11	VERACRUZ	TIHUATLAN	30VE2017VD117	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.- VERACRUZ	RECONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR EN EL KM. 0+500, CAMINO SEBASTIAN LERDO-MIAHUAPAN, RANCHO ALEGRE, LONGITUD 100M EN EL MPIO. DE TIHUATLAN, VER	MIA.-PARTICULAR	16-JUN-17	07-DIC-17	10 MESES 50 AÑOS
12	VERACRUZ	VERACRUZ	30VE2017VD149	ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ SA DE CV.	CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL PUENTE VEHICULAR SANTA FE SOBRE LAS VIAS DEL FERROCARRIL	MIA.-PARTICULAR	31-JUL-17	31-ENE-18	17 MESES 25 AÑOS
13	VERACRUZ	NARANJOS AMATLAN	30VE2017VD152	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.- VERACRUZ	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE EL SALTO UBICADO EN EL KM 14+500 CARRETERA NARANJOS-TAMIAHUA, LONGITUD 120MTS MPIO. DE NARANJOS AMATLAN, VER.	MIA.-PARTICULAR	01-AGO-17	29-ENE-18	1 AÑO 25 AÑOS

3) PROYECTOS INGRESADOS EN LAS DELEGACIONES FEDERALES DE LA SEMARNAT, DEL 22 DE FEBRERO AL 01 DE MARZO DE 2018 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO
1	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	02BC2018HD012	LAURA MAGAÑA RAMIREZ	PLANTA DESALADORA RANCHO SAN ISIDRO	MIA.-PARTICULAR	13-FEB-18

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO SE PRETENDE LOCALIZAR EN EL LOTE D, DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE SAN QUINTIN, MUNICIPIO DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA. EL PROYECTO COMPRENDE UNA OBRA HIDRÁULICA Y TIENE COMO OBJETIVO PRINCIPAL LA OPERACIÓN DE UNA PLANTA DESALADORA PARA TRATAR AGUA DE POZOS AGRÍCOLAS Y USARLA EN LOS CULTIVOS DE FRESA, FRAMBUESA, CEBOLLA, CALABAZA, PEPINO Y EJOTE. LA PLANTA DESALADORA, SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS SE ENCUENTRAN EN EL LOTE D Y EN EL LOTE E Y MITAD DEL LOTE C DE LA MANZANA 118, DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE SAN QUINTIN, ENSENADA, B. C. LA DESALADORA SERÁ ALIMENTADA POR 7 POZOS QUE PRESENTAN SALINIDADES QUE VARIAN ENTRE LOS 1,538.40 Y LOS 3,557.60 MG/L. LA PLANTA DESALADORA TIENE CAPACIDAD DE TRATAR UN MÁXIMO DE 10.10 L/S (872.64 M3/DÍA), DE AGUA CON UNA CONCENTRACIÓN DE HASTA 10,000 MG/L DE SÓLIDOS TOTALES DISUELTOS, Y CON UNA EFICIENCIA DEL 75%. DE ACUERDO A ESTA CAPACIDAD SE PODRÁN PRODUCIR 7.58 L/S (654.91 M3/DÍA) DE AGUA CON BAJA SALINIDAD (MENOR O IGUAL DE 600 MG/L DE SDT) Y 2.52 L/S (217.73 M3/DÍA) DE AGUA CON UNA SALINIDAD DE HASTA 38,274.6 MG/L DE SDT.

2	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	02BC2018MD013	ARENAS LA ESCONDIDA S. DE R.L. DE C.V.	OPERACION DE PLANTA DE LIXIVIACION PARA BENEFICIO DE MINERALES	MIA.-PARTICULAR	15-FEB-18
---	-----------------	----------	---------------	--	--	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN EL BENEFICIO DE MINERALES DE BAJA LEY, MEDIANTE LA OPERACION DE UNA PLANTA DE LIXIVIACION UBICADA EN TERRENOS DEL EJIDO ADOLFO LOPEZ MATEOS, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA. EL PROYECTO NO CONTEMPLA LA EXTRACCION DE MATERIALES PETREOS, ESTOS SERAN OBTENIDOS DE BANCOS ASOCIADOS AL PROYECTO. EL PROYECTO CONSTA DE LA CONSTRUCCION, INSTALACION Y ENTRADA EN OPERACION DE UN DISEÑO MINERO -METALURGICO DE LIXIVIACION QUE EXPLORARA LOS MINERALES AUROARGENTÍFEROS DE BAJA LEY EXISTENTES EN LOS LOTES MINEROS Y PLANTAS TRITURADORAS DE MATERIAL PETREO UBICADAS A LOS ALREDEDORES DEL AREA DEL PROYECTO SOBRE LA SIERRA CUCAPAH. EL PROYECTO CONSIDERA UNA EXTENSION DE 1 HECTAREA, LA CUAL COMPRENDE TODAS LAS OBRAS Y CAMINOS DE SERVICIO QUE SE CONSTRUIRAN DENTRO DE ESA ÁREA. EL PROYECTO INCLUYE RAMPAS DE ACCESO, CAMAS DE LIXIVIACION, ALMACEN DE RESIDUOS, PILETAS DE SOLUCION Y AGUA, AREA DE PRECIPITADO, SOLUCION ESTERIL, PILA DESLAMADORA, PILA DE RETORNO DE SOLUCION ESTERIL, ALMACEN DE MINERAL, INSTALACION DE TRITURADORA Y CRIBADORA, ENTRE OTRAS, ASI COMO LA CONSTRUCCION DE OBRAS ASOCIADAS.

3	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	02BC2018MD015	PRODUCTOS PETREOS DEL MAR DE PUNTA COLONET SPR DE RL	EXTRACCION ARTESANAL DE CANTO RODADO EN ZONA FEDERAL, ADYACENTE AL EJIDO HEROES DE CHAPULTEPEC, ENSENADA BAJA CALIFORNIA	MIA.- PARTICULAR	21-FEB-18
---	-----------------	----------	---------------	--	--	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO SE PRETENDE LOCALIZAR EN LA ZONA FEDERAL ADYACENTE AL EJIDO HEROES DE CHAPULTEPEC, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, EL PROYECTO PRETENDE REALIZAR LA EXTRACCION DE MANERA ARTESANAL DE CANTO RODADO POR UN VOLUMEN DE 3,024 TONELADAS POR AÑO, CON EXTRACCION DE 3 VIAJES POR SEMANA, EL BANCO DE CANTO RODADO TIENE UNA SUPERFICIE DE 30,000 M2 Y ESTE SE IDENTIFICA COMO BANCO DEL EJIDO DE CHAPULTEPEC. LA EXTRACCION ARTESANAL DE CANTO RODADO, SE REALIZA DE FORMA MANUAL Y EN EL PRESENTE PROYECTO NO SE REQUIERE DE NINGUNA ACTIVIDAD DE BENEFICIO DE MINERALES.

4	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	02BC2018MD017	GRUPO MINERO LOBOS SA DE CV	APROVECHAMIENTO DE RECURSOS MINERALES EN SAN ANTONIO DEL MAR, ENSENADA BAJA CALIFORNIA	MIA.- PARTICULAR	27-FEB-18
---	-----------------	----------	---------------	-----------------------------	--	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO SE PRETENDE LOCALIZAR EN LA ZONA DE PLAYA COLINDANTE A LA LOCALIDAD CONOCIDA COMO SAN ANTONIO DEL MAR, DELEGACION PUNTA COLONET, MUNICIPIO DE ENSENADA, B.C., EL PROYECTO PRETENDE REALIZAR LA EXPLOTACION DE UN YACIMIENTO ABIERTO DE OXIDOS DE FIERRO Y TITANIO, PRINCIPALMENTE MAGNETITA E ILMENITA, PERO TAMBIEN OTROS MINERALES ASOCIADOS. EL PROYECTO EXCLUYE LA ZONA FEDERAL MARITIMA TERRESTRE Y EL AREA APROVECHABLE ES DE 552,474.10 M2. EL AREA A APROVECHAR ESTA DENTRO DEL LOTE MINERO LOBO 16 QUE SE LOCALIZA EN EL LITORAL COSTERO DEL OCEANO PACIFICO. PARA OPERACION DEL PROYECTO SE HABILITARÁ UN LOTE ANEXO DE 15,000.00 M2 DE SUPERFICIE. ADICIONALMENTE SE HABILITARÁ UN CAMINO DE TERRACERIA EXISTENTE QUE CONECTA EL LOTE MINERO LOBO 16, CUYO CAMINO MIDE 3,150 METROS DE LONGITUD Y 8 METROS DE ANCHO PROMEDIO. EL PROYECTO PRETENDE APROVECHAR UN VOLUMEN DE 260,100 TONELADAS DE CONCENTRADO DE MINERAL POR AÑO, POR UN PERIODO DE 15 AÑOS. EL METODO DE EXPLOTACION CONSISTE EN RECOGER LA ARENA DEPOSITADA EN LA PLAYA Y, POR MEDIOS MECANICOS Y MAGNETICOS, SEPARAR LA FRACCION MINERAL QUE CONTIENE ILMENITA Y MAGNETITA PRINCIPALMENTE. LA FRACCION MINERAL CONSTITUYE APROXIMADAMENTE UN 20% DEL VOLUMEN DEL TOTAL DEL DEPOSITO, MIENTRAS QUE EL RESTANTE 80% ESTA CONSTITUIDO POR SEDIMENTOS DE CUARZO, FELDESPATO Y SILICE, ADEMAS DEL MATERIAL BIOGENICO. LA PLANTA DE EXTRACCION TENDRA UNA CAPACIDAD DE MANEJO MAXIMA NOMINAL DE 500 TONELADAS POR HORA, LA CUAL TRABAJARA PERIODOS VARIABLES, CON MAXIMOS DE 20 HORAS POR DIA, DURANTE 6 DIAS A LA SEMANA.

5	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	02BC2018TD016	NAVIERA TURISTICA DEL PACIFICO S.A. DE C.V.	PESCA DEPORTIVA EN LA RESERVA DE LA BIOSFERA ISLA DE GUADALUPE	MIA.- PARTICULAR	23-FEB-18
---	-----------------	----------	---------------	---	--	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO SE PRETENDE LOCALIZAR EN LA ZONA DE AMORTIGUAMIENTO MARINA, SUBZONA DE APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES, AGUAS CIRCUNDANTES A LA ISLA GUADALUPE DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA ISLA GUADALUPE, EL SITIO DEL PROYECTO COMPRENDE UNA SUPERFICIE DE 255,357-26-65.9 HECTAREAS. EL OBJETIVO DEL PROYECTO ES REALIZAR ACTIVIDADES ECOTURISTICAS DE PESCA DEPORTIVO-RECREATIVA, PARA DETERMINAR EL IMPACTO PRODUCIDO AL AMBIENTE Y LAS ESPECIES OBJETO COMO ES EL ATUN ALETA AZUL (THUNNEUS ORIENTALIS) ATUN ALETA AMARILLA (THUNNUS ALBACARES), JUREL (SERIOLA LALANDI) Y WAHOO O GUAJU (ACANTHOCYBIUM SOLANDRI). LA PRINCIPAL ACTIVIDAD DEL PROYECTO CONSISTE EN LA REALIZACION DE EXPEDICIONES ECOTURISTICAS PARA LA PESCA DEPORTIVA-RECREATIVA, DENTRO DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA ISLA GUADALUPE, EN BAJA CALIFORNIA. LAS ACTIVIDADES SE PRETENDEN REALIZAR CON METODO DE CURRICANEO O TROLLING CON CAÑA Y CARRETE. LA PESCA DEPORTIVA

6	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS	03BS2018MD008	MARTIN CASTRO CESEÑA	BANCO DE EXTRACCIÓN DE ARENA EN UNA FRACCIÓN DEL ARROYO SAN JOSE, MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.	MIA.- PARTICULAR	23-FEB-18
---	---------------------	-----------	---------------	----------------------	--	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO PRETENDE LA EXTRACCION DE MATERIALES PETREOS EN UNA SUPERFICIE DE 100, 116.26 M2 CON UN VOLUMEN TOTAL DE EXTRACCION EN 5 AÑOS DE 254, 701.72 M3 CON UNA RASANTE DE CORTE DE 2.00 METROS.

7	BAJA CALIFORNIA SUR	MULEGE	03BS2018MD009	LEONEL VALDEZ PADILLA	APERTURA Y EXPLOTACIÓN DE UN BANCO DE MATERIALES EN EL ARROYO SAN PABLO	MIA.- PARTICULAR	23-FEB-18
---	---------------------	--------	---------------	-----------------------	---	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO PRETENDE LA EXTRACCION DE MATERIALES PETREOS EN UNA SUPERFICIE DE 63, 867.99 M2 CON UN VOLUMEN TOTAL DE EXTRACCION DE 115, 061.14 M3 EN 20 AÑOS DE CONCESION CON UNA RASANTE DE CORTE DE 2.00 METROS.

8	BAJA CALIFORNIA SUR	MULEGE	03BS2018PD010	SCPP EMANCIPACION SC DE RL	FORMACIÓN DE ARRECIFES ARTIFICIALES PARA HÁBITAT DE LANGOSTA ROJA	MIA.- PARTICULAR	27-FEB-18
---	---------------------	--------	---------------	----------------------------	---	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO PRETENDE LA CREACION DE ARRECIFES ARTIFICIALES EN 26 PUNTOS DENTRO DE UN POLIGONO DE 127.039 HAS, PARA EL MEJORAMIENTO DEL HABITAT DE LA LANGOSTA ROJA. LAS DIMENSIONES DE LOS ARRECIFES SON DE 120 X 90 X (12-14) CM.

9	CAMPECHE	CARMEN	04CA2018ID005	MARINE ENERGY GROUP S.A. DE C.V.	OPERACION DE PATIO DE MANIOBRAS PARA LA FABRICACION Y LIMPIEZA DE ESTRUCTURAS PARA PLATAFORMAS MARINAS Y ALMACENAJE DE MATERIAS PRIMAS	MIA.- PARTICULAR	23-FEB-18
---	----------	--------	---------------	----------------------------------	--	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: SE PRETENDE REALIZAR TRABAJOS DENTRO DE UN PATIO DE MANIOBRAS EN EL PUERTO INDUSTRIAL ISLA DEL CARMEN CONSISTENTES EN FABRICACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS PARA PLATAFORMAS MARINAS LLEVANDO A CABO LOS SIGUIENTES TRABAJOS SOLDADURA, SANDBLASTEO, PINTURA ETC; ESTOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN EL PATIO DE MANIOBRAS.

10	CHIAPAS	TAPACHULA	07CH2018HD009	HELIMAZ, S.A. DE C.V.	REHABILITACION, MANTEMINIENTO Y OPERACION DE HELIPUERTO HELIMAZ	MIA.- PARTICULAR	23-FEB-18
----	---------	-----------	---------------	-----------------------	---	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA REHABILITACION, MANTENIMIENTO Y OPERACION DE HELIPUERTO HELIMAZ, CON EL FIN DE DAR MAYOR SEGURIDAD Y OPERACION A LAS INSTALACIONES OPERATIVAS, ASI COMO PARA TRAMITAR EL PERMISO CORRESPONDIENTE DE OPERACION ANTE LA SCT, UBIADO EN LA CARRETERA PUERTO MADERO KM. 21, TAPACHULA, CHIAPAS

11	CHIHUAHUA	AQUILES SERDAN	08CI2018MD018	INDUSTRIAL MINERA MEXICO S.A DE C.V	EXPLOTACION DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL SANTA EULALIA -SAN ANTONIO	MIA.- PARTICULAR	27-FEB-18
----	-----------	----------------	---------------	-------------------------------------	---	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSTA DE LA EXTRACCION DE 197,640.0 M3 DE MATERIAL PETREO EN UNA SUPERFICIE DE 1 HECTAREA, LA EXTRACCION SE REALIZARA MEDIANTE MAQUINARIA CON EL OBJETO DE UTILIZAR EL MATERIAL PARA EL MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL DE SANTA EULALIA A SAN ANTONIO, EL PROYECTO SE UBICA A 4 KM AL NOROESTE DE SANTA EULALIA, MUNICIPIO DE AQUILES SERDAN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

12	CHIHUAHUA	MORELOS	08CI2018MD019	MINERA EVRIM, S.A. DE C.V.	EL CASCARON	INFORME PREVENTIVO	28-FEB-18
----	-----------	---------	---------------	----------------------------	-------------	--------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO SE UBICA EN TERRENOS DEL LOS EJIDOS TENORIBA Y SAN ANDRES DEL MUNICIPIO DE MORELOS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA. SE LLEVARÁ A CABO A TRAVES DE UN PROCESO DE BARRENACION POR EL METODO BARRENO CON PUNTA DE DIAMANTE PARA LLEVARÁ CABO LA EXPLORACION DE 35 BARRENOS LO QUE OCUPARIA UNA SUPERFICIE DE 2000 M2.

13	DURANGO	SUCHIL	10DU2018ED016	GESTION DE RECURSOS NATURALES S. C.	CONSTRUCCION DE CIRCUITO TRONCAL PARA EL ENLACE DE LA SUBESTACION ELECTRICA MICHILIA-SUBESTACION ELECTRICA MEZQUITAL	MIA.- PARTICULAR	28-FEB-18
----	---------	--------	---------------	-------------------------------------	--	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCION Y OPERACION DE UN CIRCUITO TRONCAL PARA EL ENLACE ENTRE LA SUBESTACION ELECTRICA MICHILIA Y LA SUBESTACION ELECTRICA DEL MEZQUITAL PARA EL CUAL SE QUIERE UNA LONGITUD DE 37 KM Y UN DERECHO DE VIA DE 18 MTS DE ANCHO. ESTE CIRCUITO INICIARA EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE MICHIS Y DE LA LOCALIDAD DEL MEZQUITAL

14	DURANGO	CUENCAME	10DU2018FD015	FRANCISCO ARGUIJO ARTEA	APROVECHAMIENTO DE ARCILLA (BENTONITA)	MIA.- PARTICULAR	23-FEB-18
----	---------	----------	---------------	-------------------------	--	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA EXTRACCION DE BENTONITA EN UNA SUPERFICIE DE 3.79 HAS, DE LAS CUALES 2.6052 HAS REQUIEREN DE LA AUTORIZACION POR CAMBIO DE USO DEL SUELO. SE INCLUYE ADEMAS LA REHABILITACION DE CAMINOS DE TERRACERIA EN LOS QUE NO SE REQUIERE ELIMINAR LA VEGETACION

15	DURANGO	CUENCAME	10DU2018MD014	MINERA Y METALURGICA DE POZUELOS S.A DE C.V.	REGULARIZACION DE LAS ACTIVIDADES DE LA PLANTA DE BENEFICIO Y PRESA DE JALES.	INFORME PREVENTIVO	23-FEB-18
----	---------	----------	---------------	--	---	--------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA OPERACION Y ABANDONO DE UNA PLANTA DE BENEFICIO DE MINERALES Y UNA PRESA DE JALES QUE YA ESTAN EN OPERACION. EL BENEFICIO UTILIZA EL SISTEMA DE FLOTACION Y SE REQUIERE UNA SUPERFICIE DE 3.4 HAS PARA AMBAS OBRAS.

16	GUANAJUATO	APASEO EL GRANDE	11GU2018UD020	TOYOTA MOTOR MANUFACTURING DE GUANAJUATO, S.A. DE C.V.	CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE OBRAS PARA LA DESCARGA DE AGUA PLUVIAL DE LA EMPRESA TOYOTA MOTOR MANUFACTURING DE GUANAJUATO S.A. DE C.V.	MIA.- PARTICULAR	23-FEB-18
----	------------	------------------	---------------	--	--	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE UN VERTEDOR TIPO LAVADERO PARA LA DESCARGA DE AGUAS PLUVIALES PROVENIENTES DE LA PLANTA AUTOMOTRIZ TOYOTA, SOBRE LA ZONA FEDERAL DEL ARROYO EL CASTILLO, EL CUAL OCUPAR UNA SUPERFICIE TOTAL DE 304.714 M2, EN EL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO.

17	ESTADO DE MEXICO	IXTAPALUCA	15EM2018ID030	GLUYAS CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	PLANTA PORTATIL PARA PRODUCCION DE CONCRETO	INFORME PREVENTIVO	26-FEB-18
----	------------------	------------	---------------	------------------------------------	---	--------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO DE UNA PLANTA CON INFRAESTRUCTURA PORTATIL PARA LA ELABORACION DE CONCRETO, DESTINADO A SUMINISTRAR LA REALIZACION DE LA OBRA "REHABILITACION MEDIANTE LOSAS DE CONCRETO HIDRAULICO DE LA AUTOPISTA MEXICO-PUEBLA Y ESTABILIZACION DE UN TALUD, EN UNA SUPERFICIE DE 1.54 HECTAREAS, LA SUPERFICIE INCLUIRA AREAS DE ALMACENAMIENTO DE MATERIAL PETREO, UN AREA PARA EL ALMACENAMIENTO DE AGUA EN PILAS CON LAS CUALES YA CUENTA EL PREDIO, UN TANQUE PARA COMBUSTIBLE MOVIL Y UN AREA ESPECIFICA PARA LA INSTALACION DE LA PLANTA DE CONCRETO.

18	NAYARIT	COMPOSTELA	18NA2018TD015	NAYARASA S DE R. L. DE C.V.	LA LAGUNA	MIA.- PARTICULAR	22-FEB-18
----	---------	------------	---------------	-----------------------------	-----------	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN EL DRAGADO DE UNA SECCION DE LA LAGUNA PIMENTERA EQUIVALENTE APENAS AL 7.63% DEL TOTAL DE DICHA LAGUNA, LA PIMENTERA ES UNA AREA INUNDABLE DE TEMPORAL, EN LA QUE SE IDENTIFICÓ DURANTE SU CARACTERIZACION BIOTICO GENETACION DE TIPO SECUNDARIA ARBUSTIVA.

19	NAYARIT	COMPOSTELA	18NA2018TD016	ANTOLINA CARRILLO INDA	HOTEL MARIA ANTOLINA	MIA.- PARTICULAR	26-FEB-18
----	---------	------------	---------------	------------------------	----------------------	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONCLUSION DE OBRA CIVIL, OPERACION Y MANTENIMIENTO DE UNA NUEVA UNIDAD ECONOMICA QUE SE DEDICARA PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS DE ALOJAMIENTO TEMPORAL A TURISTAS.

20	NUEVO LEON	PESQUERIA	19NL2018HD012	TERNIUM MEXICO, S. A. DE C. V.	MANEJO DE AGUAS PLUVIALES Y DESCARGA DE AGUA EN CENTRO INDUSTRIAL TERNIUM EN PESQUERIA	MIA.- PARTICULAR	28-FEB-18
----	------------	-----------	---------------	--------------------------------	--	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN EL MANEJO DE AGUAS PLUVIALES Y DE DESCARGA DE AGUA RESIDUAL TRATADA PROVENIENTES DE UN CENTRO INDUSTRIAL AL RIO PESQUERIA, QUE IMPLICA OBRAS EN ZONA FEDERAL, PARA LO CUAL NO SE REMOVERA VEGETACION NATIVA, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE PESQUERIA, NUEVO LEON.

21	QUERETARO	QUERETARO	22QE2018UD005	EVGUENI MIGATCHEV N/D	PLAZAS COMERCIALES	MIA.- PARTICULAR	23-FEB-18
----	-----------	-----------	---------------	-----------------------	--------------------	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO PRETENDE CAMBIO DE USO DE SUELO EN UNA SUPERFICIE DE 4-67-02.11 HECTAREAS PARA LA URBANIZACION DEL PREDIO DENOMINADO PLAZAS COMERCIALES, EN EL MUNICIPIO DE QUERETARO, QRO.

22	QUINTANA ROO	BACALAR	23QR2018TD022	ALONSO URQUIJO OCEGUERA	KUUCH KANIL CONTAINERS	MIA.- PARTICULAR	21-FEB-18
----	--------------	---------	---------------	-------------------------	------------------------	---------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UN HOTEL QUE CONTARÁ CON DOS NAVES INDEPENDIENTES DE DOS NIVELES CADA UNA Y CON 18 RECAMARAS POR CADA NAVE, SUPERFICIE DE DESPLANTE DE 832.54 M2. SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO DE 1,396.55 M2

23	QUINTANA ROO	LAZARO CARDENAS	23QR2018TD023	GRUPO CURUA S.A. DE C.V.	RESTAURANT HOLBOX	MIA.- PARTICULAR	21-FEB-18
----	--------------	-----------------	---------------	--------------------------	-------------------	---------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE TRES RESTAURANTES CON SUS ÁREAS COMUNES Y DE SERVICIOS QUE OCUPARAN UN ÁREA TOTAL DE 1,203.18 M2. SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO DE 2,310.29 M2

24	QUINTANA ROO	LAZARO CARDENAS	23QR2018TD024	KSAVERS SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE	VELBOX	MIA.- PARTICULAR	27-FEB-18
----	--------------	-----------------	---------------	---	--------	---------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UN DESARROLLO DE 20 DEPARTAMENTOS EN UN EDIFICIO DE TRES NIVELES, ÁREAS COMUNES Y DE SERVICIOS. SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO DE 1,849.90 M2

25	QUINTANA ROO	OTHON P. BLANCO	23QR2018TD025	OSCAR ANTONIO ELIZONDO LOPEZ	CASA PAYTOCAL	MIA.- PARTICULAR	27-FEB-18
----	--------------	-----------------	---------------	------------------------------	---------------	---------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE VIVIENDA QUE CONSTA DE DOS MODULOS, UN PRIMER MODULO DE DOS NIVELES PARA LA VIVIENDA, EL SEGUNDO MODULO SERÁ PARA CUARTO DEL GENERADOR ELECTRICO. ÁREA DE APROVECHAMIENTO DE 273.96 M2, SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO DE 1,351.21 M2

26	QUINTANA ROO	BACALAR	23QR2018TD026	SERGIO GUILLERMO ZAPATA VALES	HOTEL MARATEA	MIA.- PARTICULAR	27-FEB-18
----	--------------	---------	---------------	-------------------------------	---------------	---------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UN HOTEL CON 20 HABITACIONES PARA HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y LOCALES COMERCIALES, ASÍ COMO MANTENIMIENTO DE DOS MUELLES EXISTENTES. SUPERFICIE DE APROVECHAMIENTO DE 1,810.64 M2. SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO DE 2,286.00 M2

27	SINALOA	EL FUERTE	25SI2018ED031	GENERADORA FOTOVOLTAICA SANTISIMA TRINIDAD S.A.P.I. DE C.V.	PARQUE FOTOVOLCAICO SANTISIMA TRINIDAD DE LAS CRUCES	MIA.- PARTICULAR	27-FEB-18
----	---------	-----------	---------------	--	---	---------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA INSTALACION , CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE UNA CENTRAL FOTOVOLTAICA ,CONSTITUIDA POR DOS PLANTAS FOTOVOLTAICAS CON UNA EXTENCION DE 444.85 HECTARIAS

28	SINALOA	ROSARIO	25SI2018MD028	GOLDPLAY DE MEXICO SA DE CV	EXPLORACION MINERA DIRECTA EL HABAL	INFORME PREVENTIVO	21-FEB-18
----	---------	---------	---------------	-----------------------------	--	-----------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO PRETENDE LA EXPLORACIÓN MINERA DIRECTA, DONDE SE PROPONE HACER UNA SERIE DE BARRENOS SOBRE LA ZONA MINERALIZADA PARA OBTENCIÓN DE MUESTRAS DE PROFUNDIDAD, ESTA ZONA SE CARACTERIZA POR ESTAR YA FUERTEMENTE IMPACTADA DEBIDO A LA ACTIVIDAD MINERA QUE SE HA DESARROLLADO DESDE LOS AÑOS 1626 DE MANERA IRREGULAR. EL SITIO DONDE SE LLEVARÁ A CABO EL PROYECTO DE EXPLORACIÓN ESTÁ OCUPADO POR VEGETACIÓN DE SELVA BAJA CADUCIFOLIA, VEGETACIÓN QUE SE HA VISTO DIEZMADA POR LA TALA PARA LA APERTURA DE ÁREAS AGRÍCOLAS, DONDE EL PRINCIPAL CULTIVO ES EL MAÍZ Y EL PASTO LLANERO. ACTUALMENTE HAY PRESENCIA DE VARIOS MINEROS QUE TRABAJAN DE FORMA ARTESANAL. EN TOTAL SE HAN PLANIFICADO 17 BARRENOS PARA UNA 1ª FASE PERO DEPENDIENDO DE LOS RESULTADOS SE PODRÍAN HACER OTROS 10 MÁS. TAMBIÉN SE PIENSA UTILIZAR LOS CAMINOS EXISTENTES HACIA LA PARTE OESTE Y SUR DEL PROYECTO QUE CRUZARAN POR LA PROPIEDAD SAN PABLO 2 Y CULMINA EN EL HABAL.

29	SINALOA	GUASAVE	25SI2018PD027	GRUPO ACUÍCOLA LEOBARDO MEZA, S.P.R. DE R.I.	INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y REHABILITACION PARA GRANJA DE CAMARON	MIA.- PARTICULAR	20-FEB-18
----	---------	---------	---------------	---	---	---------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PRESENTE PROYECTO PROPONE CONSTRUIR Y OPERAR UNA GRANJA DE CAMARÓN (LITOPENAEUS VANNAMEI) BAJO CONDICIONES CONTROLADAS EN TERRENOS DE MARISMA NO SUSCEPTIBLES DE DESARROLLAR LA AGRICULTURA, PARA MEJORAR LAS CONDICIONES ECONÓMICAS Y ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA DE ESTAS ZONAS RURALES MARGINADAS ? PRODUCIR CAMARÓN BLANCO (LITOPENAEUS VANNAMEI) BAJO CONDICIONES CONTROLADAS EN TERRENOS NO SUSCEPTIBLES DE AGRICULTURA, PARA MEJORAR LAS CONDICIONES ECONÓMICAS A TRAVÉS DE LA CREACIÓN DE EMPLEOS, GENERACIÓN DE DIVISAS Y ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS ZONAS RURALES. ? LA PRODUCCIÓN DE CAMARÓN BLANCO (L. VANNAMEI), REALIZANDO UNA SIEMBRA Y COSECHA ANUAL, CICLO LARGO; DONDE SE PROYECTA UNA PRODUCCIÓN POR HECTÁREA 897-1091 KG/HA DE CAMARÓN ENTERO, CON UN PESO PROMEDIO INDIVIDUAL DE 12-14 GR. ? ADECUAR LAS TÉCNICAS DE CULTIVO A LA ZONA PROPUESTA DE ACUERDO A SUS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS, CON LA RESPONSABILIDAD DE LOGRAR UN MEJOR MANEJO ACUÍCOLA EFICIENTE QUE PERMITA UN BUEN DESARROLLO FINANCIERO DEL PROYECTO. ? DEMOSTRAR LA RENTABILIDAD DEL CULTIVO AL FORTALECER LA ESTRUCTURA CUANTITATIVA Y CUALITATIVA DE LOS INGRESOS Y UTILIDADES POR ESTE PROYECTO, OPERANDO BASÁNDOSE EN COSTOS DE PRODUCCIÓN REDUCIDOS Y CONTROLADOS. ? GENERAR EMPLEOS Y MEJORAR LA ECONOMÍA DEL MEDIO RURAL, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS QUE PERMITAN UN APROVECHAMIENTO EFICIENTE DEL RECURSO CAMARONERO, PROMOVRIENDO ASÍ EL DESARROLLO REGIONAL Y COMUNITARIO MEJORANDO LOS NIVELES DE VIDA DE LAS POBLACIONES RIVEREÑAS.

30	SONORA	CABORCA	26SO2018MD028	EXPLORACIONES MINERAS PEÑÓLES, S.A. DE C.V.	IP PROYECTO LOS HUMOS, MUNICIPIO DE CABORCA, SON	INFORME PREVENTIVO	20-FEB-18
----	--------	---------	---------------	--	---	-----------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA REHABILITACION DE ALGUNOS PEQUEÑOS TRAMOS DE CAMINOS DE ACCESO EXISTENTES; LA CONSTRUCCION DE 16,104 M. DE LONGITUD DE CAMINOS DE ACCESO POR 5 M. DE ANCHO Y LA HABILITACION DE 317 PLANILLAS DE 10 X 15 METROS CADA UNA, PARA LA INSTALACION DEL EQUIPO DE BARRENACION A DIAMANTE, EL CUAL OCUPA UNA SUPEFICIE TOTAL DE 12-80-70 HAS DENTRO DE UNA SUPERFICIE DE INTERES DE 394-25-00 HAS

31	SONORA	CANANEA	26SO2018MD032	BUENAVISTA DEL COBRE, S.A. DE C.V.	PLANTA CONCENTRADORA BUENAVISTA DEL ZINC	MIA.- PARTICULAR	26-FEB-18
----	--------	---------	---------------	------------------------------------	---	---------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCION, INSTALACION, OPERACION, Y MANTENIMIENTO DE UNA PLANTA DE CONCENTRADORA DE MINERALES CON VALORES DE ZINC, Y COBRE, QUE INCLUYE INFRAESTRUCTURA TIPICA DE UNA OPERACION DE BENEFICIO DE MINERALES POR LOS PROCESOS DE TRITURACION, MOLINERIA, Y CONCENTRACION POR FLOTACION. INTEGRADO POR LAS SIGUIENTES OBRAS Y ACTIVIDADES. TRITURACION PRIMARIA DEL MINERAL (OBRA EXISTENTE); TRANSPORTE DEL MINERAL GRUESO A TRAVES DE BANDAS; APILAMIENTO TEMPORAL DE MINERAL GRUESO EN ALMACEN CUBIERTO; TRITURACION-MOLINERIA DEL MINERAL EN MOLINERIA SEMI-AUTOGENA Y MOLINO DE BOLAS; CONCENTRACION POR FLOTACION SELECTIVA DE MINERALES CON VALORES DE COBRE Y DE ZINC; CIRCUITO DE DESCARGA DE CONCENTRADO DE COBRE; ESPESADOR, FILTRADO Y EMBARQUE DE CONCENTRADOS DE ZINC; Y CIRCUITO DE DESCARGA DE COLAS DE FLOTACION. ADEMAS SE ASOCIAN LAS SIGUIENTES OBRAS: SUBESTACION ELECTRICA DE INTERCONEXION DE CIRCUITOS ELECTRICOS; TANQUES Y BOMBAS DE AGUA PARA PROCESO; TANQUE DE DISTRIBUCION DE LECHADA DE CAL; Y EDIFICIO DE CARGA Y MANEJO DE CONCENTRADOS. TENEIDNO UNA CAPACIDAD DE PRODUCCION DE 20,000 TON METRICAS. EL PROYECTO APROVECHARA LA PRESA DE JALES EXISTENTES, LOS RESIDUOS DEL BENEFICIO DEL MINERAL DE ZINC ANALIZADOS CONFORME A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-101-SEMARNAT-2003 DE MUESTRA QUE NO SON TXICOS NI GENERADORES DE DRENAJE ACIDO DE ROCA. EL AGUA DEL PROCESO SERA OPERADA EN CIRCUITO CERRADO, EMPLEANDO MAYORMENTE AGUA DE RECUPERACION DEL PROCESO Y REUSO EN EL PROYECTO, MIENTRAS QUE EL AGUA FRESCA SERA UTILIZADA PROVIENE DE CONCESIONES Y PROYECTOS AUTORIZADOS, OCUPANDO UNA SUPERFICIE DE 43.3216 HAS. NO SE REQUERIRA DE CAMBIO DE USO DE SUELO.

32	SONORA	GUAYMAS	26SO2018TD034	JORGE LEONARDO FIERRO AMAVIZCA	CONSTRUCCION DE AREA RECREACIONAL	MIA.- PARTICULAR	01-MAR-18
----	--------	---------	---------------	--------------------------------	--------------------------------------	---------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN UNA SUPERFICIE DE 680.00 M2 QUE CONSISTIRA EN ALBERCA CON UNA SUPERFICIE DE 76.80 M2, AREA DE ESPARCIMIENTO Y SOMBRILLAS CON SUPERFICIE DE 260.68 M2 AREA DE SERVICIO CON UNA SUPERFICIE DE 342.52 M2 EN LA ZONA FEDERAL MARITIMA TERRESTRE.

33	YUCATÁN	TELCHAC PUERTO	31YU2018TD015	KPAN, S.A. DE C.V.	CONSTRUCCION DEL COMPLEJO HABITACIONAL TURENA	MIA.- PARTICULAR	28-FEB-18
----	---------	----------------	---------------	--------------------	--	---------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA PREPARACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL COMPLEJO HABITACIONAL TUNERA, EN LOS TABLAJES 4756 Y 4757 DEL MUNICIPIO DE TELCHAC PUERTO, YUCATÁN. ESTARÁ INTEGRADO POR 43 DEPARTAMENTOS, ALBERCA, ESTACIONAMIENTO, OFICINAS, CASETA DE ACCESO Y VIGILANCIA, BODEGAS, SANITARIOS Y JARDINES; EN UNA SUPERFICIE DE 18,725.02 M2 DE LOS CUALES 14,084.52 M2 CORRESPONDEN A LAS OBRAS DEL PROYECTO Y DESTINANDO UNA SUPERFICIE DE 4,640.5 M2 COMO ÁREA DE CONSERVACIÓN.

34	ZACATECAS	CHALCHIHUITES	32ZA2018MD007	FIRST MAJESTIC DEL TORO S.A DE C.V.	EXPLORACION MINERA LA ESCONDIDA	INFORME PREVENTIVO	28-FEB-18
----	-----------	---------------	---------------	-------------------------------------	------------------------------------	-----------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO DE EXPLORACION MINERA LA ESCONDIDA PRETENDE LA EJECUCION DE UN PROGRAMA DE BARRENACION CON PERFORACION DE 22 BARRENOS CON RECUPERACION DE TESTIGO (ROCA) CON FINES EXPLORACION PARA PODER REALIZAR EXPLORACIONE, LAS PLANTILLAS DE BARRENACION SE LOCALIZAN SOBRE AREAS PREVIAMENTE IMPACTADAS POR ACTIVIDADES ANTROPOGENICAS EL, PROYECTO SE LOCALIZA DENTRO DEL MUNICIPIO DE CHALCHIHUITES, ZACATECAS.

4) TRÁMITES UNIFICADOS DE CAMBIO DE USO DE SUELO Y/O APROVECHAMIENTO FORESTAL INGRESADOS A EVALUACIÓN EN DELEGACIONES FEDERALES, DEL 22 DE FEBRERO AL 01 DE MARZO DE 2018 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO
1	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	02BC2018MD018	EJIDO LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA	EXPLORACION MINERA EN EL AREA DE USO COMUN #4 DEL EJIDO LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA	DTU.-MODALIDAD B	28-FEB-18

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO SE PRETENDE LOCALIZAR EN UN AREA DE USO COMUN DEL EJIDO LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA. EL PROYECTO TIENE COMO OBJETIVO EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE UNA FRACCION DE TERRENO DE 3.105 HECTAREAS DE AREAS DE USO COMUN DEL EJIDO LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, EN EL MUNICIPIO DE ENSENADA, B.C., SE PRETENDE REALIZAR LA EXTRACCION DE MINERALES NO METALICOS DE 246, 746.55 M3 POR UN PERIODO DE TRES AÑOS. PREVIO A LA REMOCION DE LA VEGETACION SE PROCEDERA A RESCATAR LOS INDIVIDUOS DE LAS ESPECIES QUE SE PRESENTAN EN EL PROGRAMA DE RESCATE.

2	ESTADO DE MEXICO	LERMA	15/MA-0460/02/18	DESARROLLADORA LERMA, S.A. DE C.V.	DOCUMENTO TECNICO UNIFICADO, PROYECTO ENTRE LAGOS, MUNICIPIO DE LERMA	DTU.-MODALIDAD A	22-FEB-18
---	------------------	-------	------------------	------------------------------------	---	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA CONSTRUCCION DE 93 CABAÑAS ECOLOGICAS EN UNA PLANTA, 288 CASAS HABITACION VERTICALES EN 4 NIVELES CON 4 CASAS POR NIVEL, 4 CAMINOS PAVIMENTADOS SECUNDARIOS, 1 CAMINO PRINCIPAL, 1 CAMINO ECUESTRE, 1 CASA CLUB, 1 PALAPA, EN UNA SUPERFICIE DE 14.87 HECTAREAS DE UN TOTAL DE 59.03 HCTAREAS. EL PROYECTO SE PRETENDE CONSTRUIR EN FORMA GRADUAL DURANTE UN PLAZO DE 12 AÑOS, DIVIDIDOS EN TRES ETAPAS, CON UNA VIDA UTIL DE 90 AÑOS.

3	ESTADO DE MEXICO	VALLE DE BRAVO	15EM2018UD033	FELIX GERARDO BLANCO MARTINEZ	ESPINOS Y TOMATILLOS	DTU.-MODALIDAD B	01-MAR-18
---	------------------	----------------	---------------	-------------------------------	----------------------	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA CONSTRUCCION DE NUEVE CASAS DE FORMA ORDENADA, MEDIANTE EL USO DE TECNOLOGIAS LIMPIAS QUE PERMITAN LA CONSERVACION DEL ENTORNO NATURAL Y DISMINUYAN EL MAYO IMPACTO POSIBLE A LOS RECURSOS NATURALES, EN UN PREDIO CON UNA SUPERFICIE DE 15.671 HECTAREAS. PARA EL PROYECTO SE UTILIZARAN SISTEMAS DE GENERACION DE ENERGIA EMDIANTE SISTEMAS EOLICOS O SOLARES, SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y SISTEMA DE CAPTACION DE LLUVIA. LA CONSTRUCCION DE LAS CASAS SERA DE UN SOLO NIVEL Y CONSTARA DE TRES RECAMARAS, TRES BAÑOS COMPLETOS, SALA COMEDOR, COCINA, ALACENA, AREA DE LAVADO, BODEGA, ESTACIONAMIENTO Y CUARTO DE SERVICIO EN EL SOTANO.

4	QUINTANA ROO	LAZARO CARDENAS	23/MA-0176/02/18	EJIDO TRES MARIAS	LOTIFICACIÓN DEL PREDIO AMPLIACIÓN URBANA DEL EJIDO TRES MARIAS	DTU.-MODALIDAD A	22-FEB-18
---	--------------	-----------------	------------------	-------------------	---	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: SOLICITA AUTORIZACION PARA EL CAMBIO SE USO DE SUELO EN TERRENOS FORESTALES EN UNA SUPERFICIE DE 448,999.298 M2, CON VEGETACION PRESENTE DE SELVA MEDIANA SUBPERENNIFOLIA.

5	QUINTANA ROO	FELIPE CARRILLO PUERTO	23/MA-0177/02/18	EJIDO CHUNYAXCHE Y ANEXOS.	DESARROLLO URBANÍSTICO-AMBIENTAL MUYIL	DTU.-MODALIDAD A	22-FEB-18
---	--------------	------------------------	------------------	----------------------------	--	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: SOLICITA AUTORIZACION PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO EN UNA SUPERFICIE DE 235 HECTÁREAS, CON VEGETACION PRESENTE DEL SELVA MEDIANA SUBPERENNIFOLIA.

6	ZACATECAS	MORELOS	32ZA2018MD006	CAPSTONE GOLD S.A DE C.V.	PROYECTO DE EXPLORACION CAPSTONE GOLD Y TEPETATERA 2018	DTU.-MODALIDAD B	27-FEB-18
---	-----------	---------	---------------	---------------------------	---	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL OBJETIVO DE LAS ACCIONES DE EXPLORACION VA ENCAMINADO A LA OBTENCION DE NUCLEOS GEOLOGICOS QUE OFRECERAN MAYOR INFORMACION SOBRE EL POTENCIAL DE LAS VETAS DEL MINERAL IDENTIFICADAS EN LA ZONA EL PROYECTO EXPLORACION CAPSTONE GOLD Y TEPETATERA 2018 SE UBICA DENTRO DE DOS MUNICIPIOS ZACATECAS Y MORELOS DENTROS DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO SE APROVECHARAN LOS ACCESOS INTERNOS DE TERRACERIA QUE EXISTEN PARA CONECTAR CON LOS ACCESOS QUE SE SOLICITAN EN EL SIGUIENTE ESTUDIO PARA LAS ACTIVIDADES DE EXPLORACION SE REQUIERE UNA SUPERFICIE DE 1.8403 HA DE LAS CUALES SE SOLICITAN A CUSTF 1.7421 HA.

5) RESOLUTIVOS EMITIDOS EN LAS DELEGACIONES FEDERALES DE LA SEMARNAT, DEL 22 DE FEBRERO AL 01 DE MARZO DE 2018 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RESOLUCION	VIGENCIA
1	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	03BS2017TD061	HARPER COMPAÑIA S DE R.L DE C.V.	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL HOTEL RANCHO PESCADERO	MIA.- PARTICULAR	27-OCT-17	05-DIC-17	2 AÑOS Y 50 AÑOS
2	CAMPECHE	CAMPECHE	04CA2016UD029	MEMENIZE S.A DE C.V.	CAFÉ AUTOEXPRESS-RANCHO CHICO	MIA.- PARTICULAR	20-JUL-16	20-DIC-17	NO APLICA
3	CAMPECHE	CHAMPOTON	04CA2017ID029	NABORS PERFORACIONES DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	PATIO DE MANIOBRA PARA ALMACENAMIENTO DE MATERIALES Y EQUIPOS DE PERFORACION	MIA.- PARTICULAR	07-JUN-17	16-NOV-18	3 MESES CONST Y 10 AÑOS OPERACION
4	CAMPECHE	CARMEN	04CA2017ID040	LAS CERVEZAS MODELO EN CAMPECHE, SA DE CV	OPERACIÓN DE UN ESTABLECIMIENTO PARA EL ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE BEBIDAS DENOMINADO LAS CERVEVAS MODELO S.A. DE.C.V.	MIA.- PARTICULAR	15-AGO-17	11-OCT-17	NO APLICA
5	CAMPECHE	CARMEN	04CA2017UD051	CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.	CONSTRUCCION Y OPERACION DE TIENDA COMERCIAL OXXO MEDITERRANEO	MIA.- PARTICULAR	25-SEP-17	15-FEB-18	24 MESES CONST Y 17 AÑOS OPERACION
6	DURANGO	CUENECAME	10DU2018MD004	SUMINISTRADORA DE PLOMO,ORO Y PLATA, S.A. DE C.V.	CONSTRUCCION Y OPERACION DE UNA NUEVA PRESA DE JALES EN LA MINA EL CHOCOLATIN.	MIA.- PARTICULAR	12-ENE-18	26-FEB-18	NO PROCEDE
7	GUERRERO	EDUARDO NERI	12GE2017FD084	EJIDO TLANIPATLA MPIO DE EDUARDO NERI GRO.	APROVECHAMIENTO DE RECS. FTALES NO MADS. DE PALMA SOYATE EN EL EJIDO TLANIPATLA MPIO. DE EDUARDO NERI GRO.	MIA.- PARTICULAR	27-NOV-17	22-FEB-18	05 AÑOS DE OPERACION
8	GUERRERO	HUAMUXTITLAN	12GE2017MD085	SEGUNDO SANCHEZ SIERRA	MATERIALES HUAMUXTECOS	MIA.- PARTICULAR	04-DIC-17	01-MAR-18	3 AÑOS OPERACION
9	GUERRERO	LA UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA	12GE2017TD080	DESARROLLADORA LA LOMA EL MIRADOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	VILLAS TLANECI	MIA.- PARTICULAR	25-OCT-17	20-FEB-18	36 MESES CONSTRUCCION Y 50 AÑOS OPERACION
10	NAYARIT	BAHIA DE BANDERAS	18NA2017TD036	DESARROLLOS COMERCIALES Y HABITACIONALES VALLARTA, S. DE R.L DE C.V.	LUMA ETAPA II	MIA.- PARTICULAR	27-JUN-17	21-FEB-18	NO APLICA

11	NAYARIT	COMPOSTELA	18NA2017TD082	GARY HENRIKSEN N/D	OPERACIONDE OBRAS EN ZOFEMAT Y TGM LOS AYALA	MIA.- PARTICULAR	20-DIC-17	22-FEB-18	NO APLICA
12	PUEBLA	COXCATLAN	21PU2017ID116	CIA ENERGETICA DE VIGO S DE RL	AZUCAROSOS	MIA.- PARTICULAR	20-DIC-17	08-FEB-18	NO APLICA
13	PUEBLA	PUEBLA	21PU2017UD077	PROMOTORA SADASI, S.A. DE C.V.	CONSTRUCCION DEL PUENTE ALCANTARILLA PARA LA CONTINUACION DE LA CALLE BOSQUES DENTRO DEL CONJUNTO URBANO BOSQUES DE CHAPULTEPEC 4	MIA.- PARTICULAR	08-SEP-17	02-FEB-18	18 MESES Y 50 AÑOS
14	QUINTANA ROO	ISLA MUJERES	23QR2017TD041	CONSTRUCTORA CABO MAR SA DE CV	CASA HABITACION KITE HOUSE	MIA.- PARTICULAR	26-MAY-17	16-FEB-18	12 AÑOS, 30 AÑOS
15	QUINTANA ROO	OTHON P. BLANCO	23QR2017TD086	PLAYA MAHAHUAL ENTERTAINMENTS S. DE R.L. DE C.V.	HOTEL SEE SEAA	MIA.- PARTICULAR	09-OCT-17	02-FEB-18	NO APLICA
16	QUINTANA ROO	LAZARO CARDENAS	23QR2017TD091	KAREN ELIZABETH MALDONADO RADER	CASA HABITACION	MIA.- PARTICULAR	26-OCT-17	19-FEB-18	10 MESES, 50 AÑOS
17	QUINTANA ROO	SOLIDARIDAD	23QR2017TD096	RRT PROYECTOS INTEGRALES SA DE CV	MARINA BAY OWNERS SUITES Y VENTURA CLUB	MIA.- PARTICULAR	01-NOV-17	14-FEB-18	05 AÑOS, 50 AÑOS
18	QUINTANA ROO	LAZARO CARDENAS	23QR2017TD116	OLLIES SA DE CV	HOTEL HOLOX ESCAPE	MIA.- PARTICULAR	15-DIC-17	15-FEB-18	NO APLICA
19	TAMAULIPAS	CASAS	28TM2017MD020	ZHONG GOU MINING SA DE CV	PROYECTO EXPLORACION MINERA DIRECTA LOTE MINERO MILAGROS.	INFORME PREVENTIVO	18-ABR-17	22-MAY-17	NO APLICA
20	VERACRUZ	ZACUALPAN	30VE2017FD147	UNIDAD SOCIOECONOMICA EJIDAL CANALEJAS DE OTATES	EXTRACCIÓN MINERA DE CAOLÍN UBICADO EN EL EJIDO CANALEJAS DE OATATES, MPIO. DE ZACUALPAN. VERACRUZ	MIA.- PARTICULAR	25-JUL-17	08-FEB-18	5 AÑOS
21	VERACRUZ	ALVARADO	30VE2017UD201	CONSTRUCTORA ANJUMI S.A. DE C.V.	CONSTRUCCION DE UN FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL Y COMERCIAL PORTMAR UBICADO EN LA FRACCION DE TERRENO RESULTANTE DE LA FUSIÓN DE LOS LOTES 23 Z-1 P1/1 EN EL EJIDO MANDINGA Y MATOSA DEL MPIO DE ALVARADO, EN EL ESTADO DE VERACRUZ	MIA.- PARTICULAR	26-OCT-17	14-FEB-18	NO APLICA
22	YUCATÁN	DZEMUL	31YU2017TD059	JOSE GERARDO RIVERO MOLINA	CASA DE VERANO	MIA.- PARTICULAR	20-SEP-17	26-FEB-18	3 AÑOS 20 AÑOS
23	YUCATÁN	HUNUCMA	31YU2017UD085	INMOBILIARIA PARAISO SISAL S.A. DE C.V.	URBANIZACION, ELECTRIFICACION, AMPLIACION DE CAMINO EXISTENTE Y APERTURA DE UN NUEVO CAMINO DE ACCESO PARA UN PREDIO FORMADO POR LOS TABLAJES CATASTRALES 1896, 2888, 2889, 4803 Y 5565 DENOMINADOS PARAISO SISAL UBICADO EN EL PUERTO DE SISAL, COMISARIA DE HUNUCMA, YUCATAN	MIA.- PARTICULAR	27-NOV-17	26-FEB-18	2 AÑOS 20 AÑOS

AVISO A PROMOVENTES

Se informa que a efecto de validar que el pago de derechos por concepto de la recepción, evaluación y resolución de las Manifestaciones de Impacto Ambiental en cualquiera de sus modalidades, se haya efectuado de acuerdo con los Criterios Ambientales de la Tabla A y la clasificación de la Tabla B del Artículo 194 H, fracciones II y III, de la Ley Federal de Derechos, es necesario que presenten junto con el comprobante de pago, la memoria de cálculo con los resultados del llenado de dichas tablas.

Lo anterior, en virtud de que en caso de que se detecte que el pago efectuado es menor al que le corresponde, les será requerido por escrito para que en el término de 10 días hábiles siguientes contados a partir de que reciban la notificación realicen el pago correcto, o en su caso, se desechará el trámite de conformidad con lo establecido en los Artículos 3° párrafos segundo y tercero de la Ley Federal de Derechos y Artículo 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

COMUNICADO A TODOS LOS PROMOVENTES

A todos los usuarios que ingresen trámites ante esta Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental o en las Delegaciones Federales de la SEMARNAT en los Estados, SE HACE DEL CONOCIMIENTO que, con respecto de la Recepción, Evaluación y Resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) en sus diferentes modalidades (SEMARNAT-004-02-A, SEMARNAT-004-02-B, SEMARNAT-004-03-A y SEMARNAT-004-03-B), de acuerdo con el artículo 34 la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA), deberán publicar a su costa, un extracto del proyecto de la obra o actividad, en un periódico de amplia circulación en la entidad federativa de que se trate, dentro del plazo de cinco días contados a partir de la fecha en que se presente la MIA a esta Secretaría.

Dicho extracto deberá contener lo siguiente:

1. Nombre de la persona física o moral responsable del proyecto;
2. Breve descripción de la obra o actividad de que se trate, indicando los elementos que la integran;
3. Ubicación del lugar en el que la obra o actividad se pretenda ejecutar, indicando el Estado y Municipio y haciendo referencia a los ecosistemas existentes y su condición al momento de realizar el estudio, y
4. Indicación de los principales efectos ambientales que puede generar la obra o actividad y las medidas de mitigación y reparación que se proponen;

Por lo antes expuesto se le solicita que dentro del término de 5 días a que haya publicado el extracto, deberá remitir a esta Unidad Administrativa la página del periódico donde se hubiere realizado la publicación, para que sea incorporada en el expediente respectivo y para tener la evidencia de que cumplió en tiempo y forma con lo requerido por la LGEEPA.

A partir de la fecha esta publicación y en cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del Artículo 38 del Reglamento de LGEEPA en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, los expedientes de los proyectos ingresados estarán a disposición de cualquier persona para su consulta en el Archivo Dinámico de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental ubicado en Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C.P 11320, y los ingresados en las Delegaciones Federales, estarán a disposición de cualquier persona en el domicilio de las Oficinas de cada Delegación en la Entidad que corresponda.

Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción III del artículo 38 del reglamento de la LGEEPA en materia de evaluación del impacto ambiental, los documentos que integran el proyecto podrán ser consultados en su versión electrónica a través de la página de internet con la clave correspondiente.

AVISO

Se informa a la ciudadanía que a partir del 17 de marzo del 2016 se podrán consultar los trámites ingresados y resueltos, competencia de la Agencia de Seguridad Energía y Ambiente (ASEA) en la siguiente dirección electrónica: http://www.asea.gob.mx/?page_id=10016

ATENTAMENTE

LA DIRECCION GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL

A PETICIÓN DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO,
SE PUBLICAN LAS SIGUIENTES CONSULTAS PÚBLICAS

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO

“MEJORAMIENTO DE PLAYA DE LA CONCESIÓN DE ZOFEMAT DGZF-716-01”

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, SE HACE DE CONOCIMIENTO A LA CIUDADANÍA EN GENERAL QUE SE DIO INICIO AL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DENOMINADO “**MEJORAMIENTO DE PLAYA DE LA CONCESIÓN DE ZOFEMAT DGZF-716-01**” CON CLAVE **23QR2017TD113**, PROMOVIDO POR EL **C. JOSÉ CRISTINO PUC KU**, ASIMISMO A PETICIÓN DE UN CIUDADANO, SE PUSO A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL EL **22 DE FEBRERO DEL 2018**, DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY EN COMENTO.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA SU CONSULTA, EN LAS OFICINAS DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE ESTA SECRETARÍA EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, SITO EN BOULEVARD KUKULCÁN KM. 4.; ZONA HOTELERA, CANCÚN, QUINTANA ROO, C.P. 77500, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES, ASÍ COMO EN LA PÁGINA WEB DE INTERNET: <http://www.semarnat.gob.mx/gobmx/transparencia/constramite.html> INGRESANDO LA CLAVE DEL PROYECTO **23QR2017TD113**

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN IV Y V DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, CUALQUIER INTERESADO, DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, PODRÁ PROPONER EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN ADICIONALES, ASÍ COMO LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES, MISMAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS QUE SE AGREGARÁN AL EXPEDIENTE RESPECTIVO Y SE CONSIGNARÁN EN LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITA. TODAS LAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS DEBERÁN FORMULARSE POR ESCRITO Y CONTENDRÁN EL NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE LAS HUBIESE PRESENTADO Y SU DOMICILIO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN III PÁRRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y 43 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ANTES MENCIONADA EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, EN EL CASO DE QUE ESTA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DENTRO DEL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA, DECIDA LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DE UNA REUNIÓN PÚBLICA DE INFORMACIÓN, DICHA DECISIÓN SE DARÁ A CONOCER A TRAVÉS DE ESTE MEDIO, EN LA SEPARATA DE GACETA ECOLÓGICA EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EN UN PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD.

LE INVITAMOS A LLENAR EL CUESTIONARIO DISPONIBLE EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <http://www.semarnat.gob.mx/impacto-ambiental/consultas-publicas/consultas-vigentes>, EL CUAL FACILITARÁ EL ANÁLISIS E INCLUSIÓN DE LAS MISMAS EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN QUE REALIZA LA SEMARNAT.

CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO “PLANTA DESALADORA ROYALTON CANCÚN”

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, SE HACE DE CONOCIMIENTO A LA CIUDADANÍA EN GENERAL QUE SE DIO INICIO AL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DENOMINADO “**PLANTA DESALADORA ROYALTON CANCÚN**” CON CLAVE **23QR2018HD011**, PROMOVIDO POR EL **C. ANTONIO CASADO BIARNES**, EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **RCM HOTEL S.A. DE C.V** ASIMISMO A PETICIÓN DE UN CIUDADANO, SE PUSO A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL EL **27 DE FEBRERO DEL 2018**, DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY EN COMENTO.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, (**MIA-P**), SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA SU CONSULTA, EN LAS OFICINAS DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE ESTA SECRETARÍA EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, SITO EN BOULEVARD KUKULCÁN KM. 4.; ZONA HOTELERA, CANCÚN, QUINTANA ROO, C.P. 77500, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES, ASÍ COMO EN LA PÁGINA WEB DE INTERNET: <http://www.semarnat.gob.mx/gobmx/transparencia/constramite.html> INGRESANDO LA CLAVE DEL PROYECTO **23QR2018HD011**

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN IV Y V DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, CUALQUIER INTERESADO, DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, PODRÁ PROPONER EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN ADICIONALES, ASÍ COMO LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES, MISMAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS QUE SE AGREGARÁN AL EXPEDIENTE RESPECTIVO Y SE CONSIGNARÁN EN LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITA. TODAS LAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS DEBERÁN FORMULARSE POR ESCRITO Y CONTENDRÁN EL NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE LAS HUBIESE PRESENTADO Y SU DOMICILIO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN III PÁRRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y 43 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ANTES MENCIONADA EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, EN EL CASO DE QUE ESTA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DENTRO DEL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA, DECIDA LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DE UNA REUNIÓN PÚBLICA DE INFORMACIÓN, DICHA DECISIÓN SE DARÁ A CONOCER A TRAVÉS DE ESTE MEDIO, EN LA SEPARATA DE GACETA ECOLÓGICA EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EN UN PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD.

LE INVITAMOS A LLENAR EL CUESTIONARIO DISPONIBLE EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <http://www.semarnat.gob.mx/impacto-ambiental/consultas-publicas/consultas-vigentes>, EL CUAL FACILITARÁ EL ANÁLISIS E INCLUSIÓN DE LAS MISMAS EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN QUE REALIZA LA SEMARNAT.

GUÍAS PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE
MANIFESTACIONES DE IMPACTO
AMBIENTAL
EN SUS DOS MODALIDADES
PARTICULAR Y REGIONAL CON RIESGO Y SIN
RIESGO,
TRAMITE UNIFICADO DE CAMBIO DE USO DEL
SUELO FORESTAL MODALIDAD B,
ASÍ COMO PARA EL
INFORME PREVENTIVO



SEMARNAT-04-002-A

Recepción, evaluación y resolución de
la Manifestación de Impacto Ambiental
en su Modalidad Particular

Modalidad A:

No incluye Actividad Altamente Riesgosa

- Sector Acuícola Pesquero
- Sector Hidráulico
- Sector Energía
- Sector Industrial
- Sector Comunicaciones
- Sector Forestal
- Sector Turístico
- Sector Minero
- Sector Agropecuario
- Residuos Peligrosos





SEMARNAT-04-002-B

Recepción, evaluación y resolución de
la Manifestación de Impacto Ambiental
en su Modalidad Particular

Modalidad B:

Incluye Actividad Altamente Riesgosa

- Sector Hidráulico
- Sector Industrial
- Sector Forestal
- Sector Minero
- Residuos Peligrosos
- Sector Acuícola Pesquero
- Sector Energía Eléctrica
- Sector Comunicaciones
- Sector Turístico
- Sector Agropecuario
- Análisis de Riesgo





SEMARNAT-04-003-A

Recepción, evaluación y resolución de
la Manifestación de Impacto Ambiental
en su Modalidad Regional

Modalidad A:

No Incluye Actividad Altamente Riesgosa

● MIA Regional A

SEMARNAT-04-001

Recepción, evaluación y
resolución del Informe Preventivo

● Informe Preventivo

SERMARNAT-09-001-B

Trámite Unificado de Cambio de Uso
del Suelo forestal Modalidad B

● MIA Regional

● MIA Particular

● Estudio de Riesgo





SEMARNAT-04-003-B

Recepción, evaluación y resolución de
la Manifestación de Impacto Ambiental
en su Modalidad Regional

Modalidad B:
Incluye Actividad Altamente Riesgosa

- MIA Regional B

- Estudio de riesgo modalidad Análisis de Riesgo



ACUERDO por el que se establece el Sistema para el Ingreso, Evaluación y Resolución de Manifestaciones de Impacto Ambiental y Trámites derivados en forma electrónica (MIA-E) y se definen los trámites que podrán realizarse a través de dicho sistema.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

RAFAEL PACCHIANO ALAMÁN, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en los artículos 32 Bis, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 28, 30 y 31, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 11, 16, fracción IX y 69-C, párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 7, 8, 9, 11, 13 y 15 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada y 5, fracción XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veinte de mayo de dos mil trece, establece como una de sus Estrategias Transversales la denominada Gobierno Cercano y Moderno, la cual está orientada a resultados que optimicen el uso de los recursos públicos, utilicen las nuevas tecnologías de la información y comunicación e impulsen la transparencia y la rendición de cuentas;

Que la Estrategia Transversal relativa al Gobierno Cercano y Moderno define, entre sus líneas de acción, la de establecer una Estrategia Digital Nacional para fomentar la adopción y el desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación, e impulsar un gobierno eficaz que inserte a México en la Sociedad del Conocimiento, así como la de consolidar un gobierno que sea productivo y eficaz en el logro de sus objetivos, mediante una adecuada racionalización de recursos, el reconocimiento del mérito, la reproducción de mejores prácticas y la implementación de sistemas de administración automatizados;

Que el treinta de agosto de dos mil trece, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018, el cual retoma como uno de sus objetivos el establecimiento de una Estrategia Digital Nacional que acelere la inserción de México en la sociedad de la información y del conocimiento y, para el cumplimiento de dicho objetivo, definió tres importantes líneas de acción: el desarrollo de una oferta de trámites y servicios de calidad mediante un Catálogo Nacional de Trámites y Servicios del Estado; la digitalización de los mismos, incorporándolos al portal www.gob.mx de la Ventanilla Única Nacional y el uso de la Firma Electrónica Avanzada como medio de autenticación para los trámites y servicios del Gobierno Federal;

Que entre los trámites y servicios a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales se encuentran los relativos al procedimiento de evaluación del impacto ambiental para las obras y actividades enunciadas en el artículo 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para los cuales la Dependencia a mi cargo ha desarrollado un sistema para su ingreso, evaluación y resolución que busca poner a disposición de los interesados una opción que facilite la realización de dichos trámites desde cualquier lugar donde se encuentren, con lo cual también se propicia una mejora en la gestión administrativa proyectándola hacia el uso de tecnologías de la información, cumpliendo así con las estrategias y objetivos de la planeación nacional antes señalados, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL SISTEMA PARA EL INGRESO, EVALUACIÓN Y RESOLUCIÓN DE MANIFESTACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL Y TRÁMITES DERIVADOS EN FORMA ELECTRÓNICA (MIA-E) Y SE DEFINEN LOS TRÁMITES QUE PODRAN REALIZARSE A TRAVÉS DE DICHO SISTEMA

Artículo Primero. Se establece el Sistema para el Ingreso, Evaluación y Resolución de Manifestaciones de Impacto Ambiental y trámites derivados en forma electrónica (MIA-E) como una opción para que los interesados realicen los trámites a que se refiere el Artículo Segundo del presente Acuerdo.

Los interesados que opten por utilizar el Sistema señalado en el párrafo precedente se sujetarán a las Condiciones de Uso de la MIA-E contenidos en el Anexo Único del presente Acuerdo.

Artículo Segundo. Los trámites que podrán realizarse a través de la MIA-E son los siguientes:

- I. **SEMARNAT-04-001.** Recepción, evaluación y resolución del Informe Preventivo.
- II. **SEMARNAT-04-002-A.** Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Particular; Modalidad A: No incluye Actividad Altamente Riesgosa.
- III. **SEMARNAT-04-002-B.** Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Particular; Modalidad B: Incluye Actividad Altamente Riesgosa.

- IV. SEMARNAT-04-003-A.** Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Regional; Modalidad A: No incluye Actividad Altamente Riesgosa.
- V. SEMARNAT-04-003-B.** Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Regional; Modalidad B: Incluye Actividad Altamente Riesgosa.
- VI. SEMARNAT-04-006.** Exención de la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental.

Los trámites señalados en el presente artículo se aplicarán conforme a las etapas y plazos establecidos en el procedimiento de evaluación del impacto ambiental previsto en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y su Reglamento en materia de Evaluación del Impacto Ambiental.

Artículo Tercero. Los interesados en acceder a la MIA-E se registrarán previamente en el Sistema Nacional de Trámites Electrónicos SINATEC. El acceso a los sistemas SINATEC y MIA-E se realizará en el siguiente portal:

SINATEC: <https://sinatec.semarnat.gob.mx>

Artículo Cuarto. Los procedimientos que inicien de manera electrónica a través de la MIA-E se substanciarán hasta su conclusión a través de dicha aplicación.

La documentación que los interesados ingresen a través de la MIA-E, en términos de lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados de manera autógrafa teniendo, en consecuencia, el mismo valor probatorio que las disposiciones aplicables les otorgan a éstos.

Artículo Quinto. Cuando las disposiciones jurídicas aplicables a los trámites señalados en el Artículo Segundo del presente Acuerdo requieran la presentación de documentos impresos con firma autógrafa, el interesado podrá enviarlos digitalizados a través de la MIA-E, en la inteligencia de que, conforme al artículo 297, fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, dispondrá de un término de tres días hábiles, contados a partir del envío de la versión digitalizada a través de dicho Sistema, para presentar el documento impreso en el Espacio de Contacto Ciudadano de la Dependencia.

Artículo Sexto. Cuando en cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables a los trámites señalados en el Artículo Segundo del presente Acuerdo, se requiera que la autoridad expida el acto administrativo de forma impresa con la firma autógrafa del servidor público facultado para emitirlo, el promovente podrá recogerlo en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Secretaría, una vez que reciba por medio del portal electrónico de la MIA-E la notificación de que se expidió la resolución del trámite correspondiente.

El interesado podrá solicitar que el documento respectivo se le notifique por correo certificado o mensajería, siempre que dentro del término señalado en el párrafo anterior remita al Espacio de Contacto Ciudadano de esta Dependencia la guía correspondiente pagada.

Artículo Séptimo. Los datos personales que se ingresen a través de la MIA-E se protegerán en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo Octavo. Las preguntas y respuestas técnicas que se deriven de la aplicación del uso del "SINATEC" y del Sistema de la MIA-E, serán consultadas a través de la cuenta de correo electrónico: soporte.dgira@semarnat.gob.mx, gobmx@funcionpublica.gob.mx, o bien, podrán comunicarse a los teléfonos 54900900 y 54900988 en días y horas hábiles.

El Espacio de Contacto Ciudadano de esta Secretaría, proporcionará la orientación e información necesaria para la realización del trámite.

TRANSITORIO

Único. El presente Acuerdo entrará en vigor a los treinta días hábiles siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, a los veintitrés días del mes de enero de dos mil diecisiete.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Rafael Pacchiano Alamán.**- Rúbrica.

ANEXO ÚNICO

**CONDICIONES DE USO DEL SISTEMA PARA EL INGRESO, EVALUACIÓN
Y RESOLUCIÓN DE MANIFESTACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL Y TRÁMITES
DERIVADOS EN FORMA ELECTRÓNICA (MIA-E)**

DISPOSICIÓN PRELIMINAR

Para los efectos de los presentes términos y condiciones, se entenderá por:

- I. **Autoridad(es) o Autoridad(es) competente(s)**, la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental o las unidades administrativas que, conforme al Reglamento Interior de la Semarnat, tengan atribuciones para la resolución de los trámites en materia de impacto ambiental en el ámbito federal;
- II. **ERA**, el Estudio de Riesgo Ambiental a que se refiere el artículo 30 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente;
- III. **Exención**, la solicitud de Exención de la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental;
- IV. **FIEL**, la firma electrónica avanzada del Promovente o Usuario;
- V. **IP**, el informe preventivo a que se refiere el artículo 31 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente;
- VI. **LFEA**, la Ley de Firma Electrónica Avanzada;
- VII. **LFPA**, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo;
- VIII. **LFTAIPG**, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental;
- IX. **LGEEPA**, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente;
- X. **LGTAIP**, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- XI. **MIA**, la manifestación de impacto ambiental a que se refiere el artículo 30 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente;
- XII. **MIA-E**, el Sistema para el ingreso, evaluación y resolución de manifestaciones de impacto ambiental y trámites derivados, en forma electrónica;
- XIII. **PEIA**, el procedimiento de evaluación del impacto ambiental;
- XIV. **Promovente**, la Persona física o moral que actúa por sí a través de su representante legal, para realizar trámites ante la Secretaría. Para los efectos de las presentes Condiciones de Uso, las referencias a "Usuario" o "Usuarios" se entenderá hecha al "promovente" o "promoventes";
- XV. **REIA**, el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación del Impacto Ambiental;
- XVI. **RFEA**, el Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada;
- XVII. **SINATEC**, el Sistema Nacional de Trámites Electrónicos;
- XVIII. **Secretaría**, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Para efectos de las presentes Condiciones de Uso, las referencias a Secretaría se entenderán hechas a la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental o, en su caso, a las unidades administrativas que, conforme al Reglamento Interior de la Semarnat, tengan atribuciones para la resolución de los trámites en materia de impacto ambiental en el ámbito federal;
- XIX. **Semarnat**, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- XX. **Unidad(es) Administrativa(s) competente(s)**, la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental las unidades administrativas que, conforme al Reglamento Interior de la Semarnat, tengan atribuciones para la resolución de los trámites en materia de impacto ambiental en el ámbito federal, quienes para efectos de la MIA-E, actuarán por conducto de sus titulares, y
- XXI. **Usuario**, la persona registrada en el SINATEC que para efectos del uso del SINATEC y MIA-E será el mismo que el Promovente.

CONDICIONES DE USO DEL SISTEMA DE MIA-E

PRIMERA.- Firma Electrónica Avanzada.

Los Promoventes deberán utilizar su FIEL para formular solicitudes, realizar trámites, participar en el procedimiento administrativo de la evaluación del impacto ambiental, ingresar documentos, realizar gestiones, mantener comunicaciones y recibir notificaciones, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2 de la LFEA y 19 de la LFPA.

Por lo tanto, deberán contar con un certificado digital vigente, emitido por el Sistema de Administración Tributaria; y una clave privada, generada bajo su exclusivo control o por los prestadores de servicios de certificación autorizados conforme a lo previsto en el artículo 17-D del Código Fiscal de la Federación.

Los Promoventes aceptan que la FIEL sustituye a su firma autógrafa y la de quienes actúen en su nombre y representación, así como que los documentos electrónicos y los mensajes de datos que cuenten con firma electrónica avanzada producirán los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio que las disposiciones aplicables les otorgan a éstos, conforme a lo previsto en los artículos 7, 8 y 9 de la LFEA.

Los Promoventes serán responsables de mantener la vigencia de su FIEL durante el tiempo que dure la substanciación del procedimiento de evaluación del impacto ambiental, desde el ingreso del trámite y hasta la resolución del mismo; de la misma manera asumen cualquier tipo de responsabilidad derivada del mal uso que se haga del certificado digital correspondiente.

SEGUNDA.- Identificación del Promovente

Los promoventes ingresarán sus datos de identificación, la de sus representantes legales, domicilio para recibir notificaciones y datos de identificación de las personas autorizadas para tales fines, conforme a lo siguiente:

- I. Los datos y documentos a que se refiere la presente Condición, se ingresarán a través del SINATEC.

Para acceder por primera vez al SINATEC, los Promoventes deberán ingresar al sitio: <https://sinatec.semarnat.gob.mx>

Hecho lo anterior, deberán registrar dentro de la aplicación los siguientes datos: nombre, denominación o razón social de quien solicita el trámite; personalidad que ostenta (en el caso de personas morales públicas o privadas); Registro Federal de Contribuyentes (RFC); dirección de correo electrónico del Promovente para recibir notificaciones.

- II. Asimismo, deberá adjuntar los documentos necesarios para acreditar su personalidad, así como la de su representante legal (de actuar por conducto de éste), los cuales se deberán proporcionar de manera digital a través de SINATEC, firmando con la FIEL vigente del Usuario. La información y la documentación que, de acuerdo al tipo de persona de que se trate, se integrará al SINATEC, es:

a) Persona física. Identificación oficial con fotografía vigente (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional); en el caso de representante de la persona física podrá ser mediante instrumento público o carta poder firmada ante dos testigos.

b) Personas morales (sector privado). Identificación oficial con fotografía vigente (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional), acta constitutiva e instrumento público (poder notarial);

c) Personas morales oficiales (sector gobierno). Identificación oficial con fotografía vigente (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional) y nombramiento;

Los Promoventes son responsables de la autenticidad y veracidad de la información y documentación, proporcionada a través del SINATEC, pues cuando se envíen al SINATEC empleando la FIEL del Promovente o de quien actué en su nombre y representación, se considerarán presentadas formalmente ante la autoridad.

La Secretaría se reserva el derecho de solicitar a los Usuarios la presentación en original de los documentos que considere necesarios para la acreditación de la persona física o moral que realiza el trámite, así como de cualquier otro documento relacionado con el trámite.

- III. Cuando los Promoventes registren su información y documentación de identificación a través del SINATEC, recibirán el acuse con el sello digital de la Secretaría, que es el mensaje electrónico con el que se demuestra que el documento fue recibido en la Dependencia en la fecha que se consigne en el acuse de recibo mencionado.

La recepción del acuse a que se refiere el párrafo anterior, no implica de manera alguna el otorgamiento de la autorización o concesión de cualquier trámite solicitado en la Secretaría.

El Promovente recibirá un correo electrónico con las instrucciones de activación de Usuario (RFC, CURP y contraseña).

A partir de ese momento, adquiere la calidad de Usuario para poder ingresar al sistema para el ingreso, evaluación y resolución de manifestaciones de impacto ambiental en forma electrónica (MIA-E).

- IV. El Usuario accederá nuevamente al SINATEC para seleccionar el trámite que pretende realizar en términos de lo previsto en la Condición Tercera y debe incorporar la información y documentación relativa al pago de derechos y a la declaración bajo protesta de decir verdad de quien(es) elaboraron la manifestación de impacto ambiental, de conformidad con los artículos 35 Bis 1 de la LGEEPA y 36 de su Reglamento en materia de EIA.
- V. Cuando el Usuario requiera cambiar la dirección de correo electrónico que registró para recibir notificaciones, registrará dicho cambio a través del SINATEC. Las modificaciones surtirán efecto al día siguiente hábil en el acuse de para tal efecto emita SINATEC.

TERCERA. Acceso al sistema para el ingreso, evaluación y resolución de manifestaciones de impacto ambiental y trámites derivados en forma electrónica (MIA-E).

Los Usuarios registrados en SINATEC, de acuerdo a lo estipulado en los presentes Términos y Condiciones, podrán ingresar al Sistema para el Ingreso, Evaluación y Resolución de Manifestaciones de Impacto Ambiental y Trámites derivados en Forma Electrónica (MIA-E), para la realización de los siguientes trámites:

- I. **SEMARNAT-04-001.** Recepción, evaluación y resolución del Informe Preventivo.
- II. **SEMARNAT-04-002-A.** Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Particular; Modalidad A: No incluye Actividad Altamente Riesgosa.
- III. **SEMARNAT-04-002-B.** Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Particular; Modalidad B: Incluye Actividad Altamente Riesgosa.
- IV. **SEMARNAT-04-003-A.** Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Regional; Modalidad A: No incluye Actividad Altamente Riesgosa.
- V. **SEMARNAT-04-003-B.** Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Regional; Modalidad B: Incluye Actividad Altamente Riesgosa.
- VI. **SEMARNAT-04-006.** Exención de la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental.

CUARTA.- Para los efectos de la Condición Tercera, los Usuarios capturarán en el sistema los requisitos de información que, de conformidad con los artículos 6, párrafos tercero y cuarto, 11, 12 y 30 del REIA, correspondan al trámite que pretenda realizar. Asimismo, incorporará la versión electrónica y, de ser el caso, la digitalizada de los siguientes documentos:

- I. Para los trámites señalados en las fracciones II a V de la Condición Tercera:
 - a) Manifestación de impacto ambiental, de acuerdo a la modalidad que corresponda y un resumen de la misma, y
 - b) Estudio de riesgo ambiental (ERA), cuando se trate de actividades altamente riesgosas, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del REIA;
- II. Para el trámite señalado en la Fracción I de la Condición Tercera, el Informe Preventivo correspondiente;

- III. Para el trámite señalado en la fracción VI de la Condición Tercera, la documentación que sustente, en su caso, que la obra o actividad de que se trate, se ajusta a los supuestos del artículo 6 párrafos tercero y cuarto del REIA, o
- IV. La información requerida por la autoridad durante el procedimiento de evaluación del impacto ambiental.

La información y documentación se presentará en idioma español. Tratándose de documentación que se encuentre en idiomas distintos del español, deberán apegarse a lo dispuesto en los artículos 2 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en relación con el artículo 271 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria.

Iniciado el procedimiento de evaluación del proyecto de que se trate, cualquier documento que el Usuario pretenda incorporar al sistema, deberá firmarlo electrónicamente, utilizando el número de bitácora asignado por el SINATEC, cuando ingresó el trámite.

QUINTA.- PROCEDIMIENTO.

- I. **Firma de los actos administrativos en el PEIA.** La firma de los requerimientos, solicitudes de información, documentación, resoluciones definitivas y en general los actos administrativos que se emitan serán suscritos con la FIEL que corresponda a los titulares de las unidades administrativas competentes.

- II. **Notificaciones.**

Los requerimientos, solicitudes de documentos y las resoluciones definitivas derivadas del PEIA, se notificarán a través de SINATEC en días y horas hábiles, conforme a los artículos 2 y 28 de la LFPA y surtirán efectos el día en que se hubieren realizado; en el entendido de que la notificación deberá efectuarse en el plazo máximo de diez días a partir de la emisión de la resolución o del acto a notificarse.

Una vez que se ha enviado un oficio al solicitante, SINATEC emitirá un aviso sobre la existencia de un documento electrónico para que el Usuario pueda darse por notificado, lo cual sucederá cuando el Usuario acceda a la notificación correspondiente.

Al aceptar las presentes Condiciones de Uso el Promovente o Usuario se obliga a consultar por lo menos dos veces a la semana su bandeja de notificaciones en el SINATEC y, del mismo, modo está obligado de notificarse a través del SINATEC, considerando los avisos de disponibilidad de notificación que al efecto le sean enviados, para lo cual deberá apegarse a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

- III. **Términos y plazos.**

Los plazos para que los Promoventes desahoguen los requerimientos, solicitudes de información faltante, información adicional, etc., comenzarán a correr a partir del día siguiente a aquél en que haya surtido efectos la notificación respectiva.

Los trámites, servicios, transacciones o movimientos que se realicen después de las dieciocho horas o en días inhábiles, se considerarán realizados al día hábil siguiente.

Cuando por caso fortuito o fuerza mayor derivados de la operación de sistema no puede enviar o no se pueda recibir información para que el Promovente desahogue un requerimiento encontrándose en la fecha límite para el desahogo, el término para tal efecto se entenderá prorrogado al día siguiente hábil a aquel en que se haya restablecido el sistema; para lo cual el sistema emitirá una alerta informando al Promovente que sistema ha sido reestablecido; reanudando así el plazo para desahogar el requerimiento.

Para el cómputo de plazos para que la autoridad conteste, comenzarán a correr al día hábil inmediato siguiente al ingreso de la promoción correspondiente.

- IV. **Requerimientos de la autoridad.**

- a) **Información faltante:** Cuando un trámite ingresado de manera electrónica no cumpla con los requisitos, la Secretaría, podrá prevenir al Promovente para que subsane la omisión dentro de los plazos correspondientes. Para tal efecto emitirá el oficio de prevención en el que se

señalarán el o los requisitos faltantes, así como el plazo para subsanarlos a través del mismo Sistema. Dicho oficio en su versión electrónica será autenticado con la FIEL del Titular de la Unidad Administrativa responsable del PEIA. La emisión de dicho oficio de prevención suspenderá los plazos del Procedimiento de Evaluación del Impacto Ambiental.

Cuando el Usuario no exhiba, antes de la integración del expediente, la publicación del extracto del proyecto que someta al PEIA, en términos de lo dispuesto en el artículo 34, fracción I, de la LGEEPA.

La consecuencia de no desahogar los requerimientos anteriores, será el desechamiento del trámite.

- b)** Cuando la Secretaría considere necesario que se aclare, rectifique o amplíe el contenido de la MIA presentada por el Promovente, solicitará éste información adicional, conforme a los artículos 35 bis de la LGEEPA y 22 de su REIA, por lo que se suspenderá el plazo que restare para emitir la resolución, en el entendido que, en ningún caso la suspensión podrá exceder el plazo de sesenta días, contados a partir de que ésta sea declarada por la Secretaría, y siempre y cuando sea entregada la información requerida. En dicho requerimiento se apercibirá al Promovente o Usuario que de transcurrir el plazo otorgado para el desahogo del requerimiento a que se refiere el presente inciso, sin que presente la información o documentación solicitada, iniciará el término para que opere la caducidad del procedimiento.

El Promovente, a través del sistema MIA-E podrá capturar la información adicional requiera, para lo cual dispondrá de un plazo de sesenta días, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del requerimiento de información adicional, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 bis de la LGEEPA y 22 del REIA.

Transcurrido el plazo otorgado por la autoridad, para presentar la información adicional por parte del Promovente, iniciará el término para que opere la caducidad del procedimiento y, concluido éste, la MIA-E emitirá la resolución de caducidad que suscribirá con su FIEL el Titular de la Unidad Administrativa Responsable y se notificará al Usuario en los términos señalados en la fracción II de la Condición Quinta que antecede.

V. Integración del expediente.

V.1. La Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34 de la LGEEPA y 21 de su REIA, en relación con los diversos 13 y 15 de la LFEA, integrará un Expediente Electrónico del trámite, que incluirá la información y documentación proporcionada y firmada por el Usuario, así como todos los actos administrativos emitidos por la autoridad firmados electrónicamente.

Para mantener la información reservada, el Promovente deberá identificar los derechos de propiedad industrial y datos comerciales confidenciales en los que sustente su solicitud.

V.2. Si durante el PEIA, se presentan documentos que no tengan otra forma de presentación que la impresa, la Secretaría integrará un expediente en forma impresa y una versión digital de cada documento deberá integrarse al expediente electrónico, ajustándose a lo siguiente:

- a)** Los documentos originales que el Promovente ingrese en forma impresa, como es la publicación del extracto del proyecto en un periódico de amplia circulación o algún otro documento, el aviso de desistimiento cualquier otro que no pueda ingresarse a través del SINATEC, deberán ser digitalizados e integrados al expediente electrónico, indicando que los originales serán integrados en un expediente físico.
- b)** Los documentos impresos ingresados por terceros (ciudadanos, instituciones, asociaciones, autoridades judiciales, etc.) que estén relacionados con el PEIA, serán recibidos y digitalizados en la Secretaría y turnados para su atención de conformidad con los procedimientos vigentes e incorporados al expediente físico y una copia digital al expediente electrónico.

V.3. Una vez realizada la publicación del extracto del proyecto a que se refiere el artículo 34, fracción I, de la LGEEPA, el Promovente deberá registrar a través del SINATEC la fecha de publicación, además de adjuntar una copia digital de dicho documento, misma que será firmada electrónicamente e integrada al expediente correspondiente.

V.4. Iniciado el trámite de evaluación, la Secretaría deberá ir agregando al expediente electrónico, además de lo establecido en el Artículo 26 del REIA, una versión digital de los siguientes:

- a) La información adicional que se genere;
- b) Las opiniones técnicas que se hubiesen solicitado (incluye los oficios de solicitud como las respuestas que se reciban);
- c) Los oficios de notificación a estados y municipios y, en su caso, sus respuestas;
- d) Los comentarios y observaciones que realicen los interesados en el proceso de consulta pública, además de los escritos de solicitud de consulta pública y los oficios de respuesta; así como el extracto del proyecto que durante dicho proceso se haya publicado y el acta circunstanciada de la reunión pública de información;
- e) La resolución;
- f) Las garantías otorgadas, y
- g) Las modificaciones al proyecto que se hubieren realizado.

VI. Consulta Pública

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Secretaría pondrá a disposición del público para su consulta, las manifestaciones de impacto ambiental ingresadas en formato electrónico en el portal de internet, en la siguiente dirección: <http://tramites.semarnat.gob.mx/index.php/consulta-tu-tramite> a través de la cual, cualquier persona podrá consultar las manifestaciones de impacto ambiental ingresando con la clave del proyecto que se publiquen en la Separata de la Gaceta Ecológica.

Las solicitudes de consulta pública que se reciban por parte de cualquier ciudadano, en los términos de lo previsto en el artículo 40 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, deberán ser incorporadas al expediente físico y una versión digitalizada de éste en el expediente electrónico del trámite a que se refieran.

De conformidad con lo señalado en el primer párrafo del artículo 41 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, la Secretaría notificará al interesado que solicitó la consulta pública, a través de un oficio firmado por el Titular de la Unidad Administrativa competente, su determinación de dar o no inicio a la consulta pública. Los acuses obtenidos de dichas notificaciones se integrarán al expediente físico y una versión digitalizada en el expediente electrónico del trámite.

En su caso, la Secretaría mediante oficio firmado por el Titular de la Unidad Administrativa competente, notificará al Promoviente a través del SINATEC, su determinación de dar inicio al proceso de consulta pública, de conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 41 del REIA.

Conforme a lo establecido en la fracción III del artículo 41 del REIA, las observaciones y propuestas que se reciban durante el proceso de consulta pública, en forma electrónica serán integradas por la propia MIA-E al expediente electrónico del trámite y las que se reciban en forma impresa serán digitalizadas por la Secretaría e integradas al expediente electrónico y los originales a un expediente físico, en términos del apartado IV.2 de las presentes Condiciones de Uso.

VII. Modificaciones al proyecto durante el procedimiento de evaluación del impacto ambiental.

El Usuario podrá hacer del conocimiento de la autoridad las modificaciones que pretenda realizar al proyecto, una vez que haya iniciado el procedimiento de evaluación correspondiente para que ésta, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 del REIA, en un plazo de diez días:

- a) Solicite información adicional para evaluar los efectos al ambiente derivados de tales modificaciones, cuando éstas no sean significativas, caso en el cual se procederá conforme a lo señalado en la Condición Quinta, fracción IV, inciso b), o
- b) Requiera la presentación de una nueva MIA, cuando las modificaciones propuestas puedan causar desequilibrios ecológicos, daños a la salud, o causar impactos acumulativos o sinérgicos.